SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)

COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

“CCS”

2016 / 2018

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO 5

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO 9

FUNDAMENTO LEGAL 9

OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO 10

III. ANTECEDENTES 13

GENERALIDADES 26

LISTADO NORMATIVO QUE SIRVIÓ DE MARCO GENERAL PARA LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA 27

LISTADO NORMATIVO QUE REGULA LA OPERACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA 32

V. VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIAL E INSTITUCIONAL 36

VINCULACIÓN DEL COMPONENTE, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y LOS PROGRAMAS SECTORIAL E INSTITUCIONAL. 38

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA 43

ACCIONES QUE IMPACTARON EN LA PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA: 45

ACCIONES QUE IMPACTARON EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE 2015 A 2018 46

VII. ACCIONES REALIZADAS 54

INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA 55

MECÁNICA OPERATIVA 56

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CONANP POR LOS EJERCICIOS 2016 A 2018 58

PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROCER (Pp U025) POR LOS EJERCICIOS 2016 A 2018 60

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL "COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA" (CCS), PERIODO 2016 A 2018. 62

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LA OPERACIÓN DEL "CCS" POR EL PERIODO 2016 / 2018. 68

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL 86

INFORMES PERIÓDICOS SOBRE AVANCES Y SITUACIÓN DEL "CCS". 87

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL "CCS" Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS. 88

ACCIONES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA EJECUCIÓN DEL "CCS" 91

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. 101

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS) 103

RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS CON EL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS) 109

IMPACTOS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS) 110

X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA 112

ETAPA DE PLANEACIÓN. 114

ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. 119

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2016 121

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2017 123

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2018 128

I. PRESENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO

I. PRESENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO

México es reconocido mundialmente por su biodiversidad en especies y ecosistemas a lo largo y ancho de su territorio, por lo que se le considera un país megadiverso; sin embargo, la sobreexplotación de sus recursos medioambientales, el cambio de uso de suelo, la fragmentación de hábitats por actividades productivas y la contaminación, están generando importantes afectaciones que ponen en peligro la continuidad de algunas de las especies y sus poblaciones, por lo que es urgente consolidar un desarrollo sustentable que vincule el crecimiento económico con el bienestar social y con la conservación de los ecosistemas, de sus recursos naturales y de su diversidad biológica.

Consciente de ese escenario, en materia de protección y conservación de las especies, el Gobierno de la República con el concurso de gobiernos estatales y organizaciones de la sociedad civil, ha instrumentado diversas acciones, destacando la propuesta de creación en 1997 del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) y la implementación en 2007 del entonces Pp025 denominado "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción" (PROCER), con el que se materializan la mayoría de las recomendaciones del citado Comité Internacional.

El PROCER como política pública, fue reestructurado en el año 2016 como resultado de la fusión de diversos programas presupuestarios (Pp), quedando con el nombre de "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", y conformado por tres componentes: 1) Conservación de Especies en Riesgo (CER), 2) Conservación de Maíz Criollo (CMC) y, 3) Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS), éste último motivo del presente libro blanco.

El Componente de "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", antes denominado "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 2015, siendo sectorizado en 2016 en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para su implementación a través de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por lo tanto, el periodo de rendición de cuentas reportado en el presente documento comprende de enero de 2016 a octubre de 2018.

El Componente de "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" es una política pública complementaria a las dictadas directamente para la recuperación y repoblación de la Vaquita, cuyo fin último es "Contribuir", como su nombre lo indica, a la Conservación de la marsopa, a través de impactar en la reducción o eliminación de una de las causas raíz del riesgo de extinción de la vaquita marina — su captura incidental— mediante la suspensión temporal de la pesca comercial con redes de enmalle, en la zona de protección, porque ese arte de pesca constituye el mayor riesgo para la supervivencia de la especie; sin embargo, la suspensión de esa actividad productiva, sustento de las comunidades pesqueras, trastoca la economía familiar por las limitadas alternativas económicas existentes en la región.

En ese sentido, para compensar la disminución en los ingresos de ese sector de la población y de su capital económico, el gobierno federal determinó otorgar una compensación que consiste básicamente en la entrega selectiva de apoyos económicos a las personas que laboran en la cadena productiva del sector pesquero de las localidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, que circundan la zona de protección de la vaquita marina, y que resultaron afectados por la instrumentación de la política pública.

Como atributo de transparencia, la elegibilidad de los beneficiarios está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", en su componente de "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina", cuya implementación está bajo la responsabilidad de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California y de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, como Instancias Ejecutoras, además, de la Dirección General de Operación Regional que funge como instancia normativa y de supervisión a nivel central.

En esa tesitura, con este Componente se atiende el aspecto socioeconómico entorno a la protección y conservación de la marsopa y en esa literalidad, su evaluación se circunscribe a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos, por lo que no es

vinculatoria de los resultados obtenidos en la conservación y recuperación *per se* de la especie.

Los esfuerzos realizados son muchos y variados para la protección y conservación de la Vaquita y deben seguirse realizando y diversificando con el concurso decidido de los tres órdenes de gobierno, de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las instituciones académicas y naturalmente, de las comunidades que habitan alrededor de la zona de distribución de la vaquita marina; la tarea no es sencilla, ni hay una ruta única, pero el objetivo sin dudas, lo amerita.

Esperamos que el presente ejercicio de transparencia contribuya a reforzar la rendición de cuentas y abone a una mayor calidad de la democracia, al abrir canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad que posibilitan la revisión crítica del quehacer gubernamental.

ATENTAMENTE

L. A. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA,
COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

FUNDAMENTO LEGAL

Con motivo de la conclusión de la actual Administración 2012-2018, el Ejecutivo Federal y la Secretaría de la Función Pública emitieron el 6 y 24 de julio de 2017 respectivamente, la normatividad que regula los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, que establecen las disposiciones a considerar por las dependencias públicas, en los programas, proyectos, políticas públicas o asuntos que, por su relevancia, importancia o impacto, se razone dejar constancia de las acciones y resultados obtenidos, a través de los libros blancos.

El presente documento se elabora tomando como base lo establecido en el marco legal que a continuación se menciona, enlistándose en primera instancia, los dispositivos que dan sustento jurídico al Componente y, en segundo término, los instrumentos normativos específicos que regulan su desarrollo:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013.

- PROGRAMA Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, publicado por la SEMARNAT en el DOF del 12 de diciembre de 2013.

- PROGRAMA Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, publicado por la CONANP el 1° de agosto de 2014.

- PROGRAMA para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, objetivo "Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal". (Estrategia Transversal), publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el DOF el 30 de agosto de 2013.

- Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", en su componente de "Compensación Social para Contribuir

a la Conservación de la Vaquita marina, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

- ACUERDO del Titular del Ejecutivo Federal por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, Capítulo III, publicado en el DOF el 6 de julio de 2017.

- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado por SFP en el DOF el 24 de julio de 2017 (Título III, Capítulo II, artículos 32 a 38).

- OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, publicado por la SFP en el DOF el 23 de octubre de 2017, y

- Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018, publicado por la SFP en su portal electrónico el 29 de noviembre de 2017.

OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

Los recursos asignados al programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", PROCER por sus siglas, son de origen federal, por lo que su ejercicio, control y comprobación está normado por las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en tanto que su otorgamiento, bajo la figura de subsidios en efectivo, está sujeto a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

El Componente "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" (CCS), motivo del presente análisis, tiene como objetivo específico, de acuerdo

a lo establecido en los Lineamientos que regulan su operación: "*Disminuir el impacto económico, a través de un mecanismo de compensación social, en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.*" En ese sentido, el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del "CCS", se evalúa con indicadores que miden, tanto el porcentaje de los apoyos entregados a los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas, como el porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria.

Así las cosas, el "CCS" es una política pública inserta en una Estrategia Integral, que por su naturaleza y características resulta relevante en la protección y conservación de la biodiversidad nacional y de su entorno; además de que atiende directamente el impacto negativo que ésta ha tenido en la economía familiar de la población del sector pesquero, al afectar la continuidad de la actividad productiva en la zona de refugio de la Vaquita Marina , por lo que, en términos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 32 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, se ha considerado conveniente informar las acciones realizadas en la implementación del componente supra citado, incluyendo el monto del presupuesto público ejercido por la CONANP— vía subsidios, la población objetivo atendida, la normatividad específica instituida para regular su otorgamiento y los controles internos implementados para asignar, **con un grado de seguridad razonable**, los apoyos económicos y de esta manera, posibilitar la vigilancia y escrutinio de la ciudadanía en el ejercicio de los recursos públicos federales aplicados y la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental.

III. ANTECEDENTES

III. ANTECEDENTES

La vaquita marina (PHOCOENA SINUS), cochito o marsopa del Golfo de California, como también se le conoce, es el único mamífero marino endémico de México, específicamente del Alto Golfo de California, pertenece al orden de los cetáceos, a la familia Phocoenidae y al género Phocoena; es de los más pequeños a nivel mundial (1.5 metros como máximo)[1]. Esta especie se encuentra en peligro de extinción por la pesca industrial y comunitaria, al quedar atrapada incidentalmente en las redes de pesca (de enmalle y agalleras) [2], utilizadas en la captura de camarón, tiburón y peces entre otras especies comerciales.

Otro factor que ha impactado en la disminución drástica de la población de vaquitas marinas es la pesca ilegal de la Totoaba (Cynoscion MacDonaldi, también en peligro de extinción), pez con el que generalmente se encuentra asociada, cuya vejiga natatoria

[1] Vaquita Marina, https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/especies_priori/fichas/pdf/vaquitaMarina.pdf

[2] Catálogo de los Sistemas de Captura de las Principales Pesquerías Comerciales Mexicanas. - Capítulo II. Redes de Enmalle y Agalleras. https://www.inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/CATALOGO%20DE%20SISTEMAS%20DE%20CAPTURA/CapII_Enmalle.pdf

Artes y Métodos de Pesca en Aguas Continentales de América Latina, Descripción de las Artes y Métodos de Pesca, CAPITULO II, Categoría 7. REDES DE ENMALLE; Arias Arias, P. (comp.), 1988 Artes y métodos de pesca en aguas continentales de América Latina. COPESCAL Doc. Ocas., (4):178 p - http://www.fao.org/docrep/008/s7088s/S7088S03.htm

(buche), constituye un lucrativo e ilícito negocio de alcances internacionales, especialmente del mercado negro de China[3].

A esta eventualidad se suma que la Vaquita marina es una especie de distribución [4] extremadamente limitada y reducida, focalizada en una pequeña zona del Golfo Norte y el Alto Golfo de California [5], y poco abundante por su baja tasa reproductiva, por lo que su mortandad incidental en redes de pesca excede el ritmo de reemplazo.

Por esos escenarios adversos, la Vaquita se encuentra clasificada, tanto en la NORMA Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, como en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) [6], como una especie en peligro de extinción y en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)[7] , como una especie críticamente amenazada.

---

[3] México, China y Estados Unidos hacen frente común para combatir el tráfico ilegal de totoaba, publicación de la SEMARNAT del 24 de agosto de 2017. https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-china-y-estados-unidos-hacen-frente-comun-al-trafico-ilegal-de-totoaba

[4] El área de distribución de las especies es "aquella fracción del espacio geográfico donde una especie está presente e interactúa en forma no efímera con el ecosistema" (Zunino & Palestrini, 1991). El concepto involucra no sólo el lugar, sino también la forma en como la especie se presenta". Acta Universitaria- Multidisciplinary Scientific Journal- ISSN 0188-6266 - El área de distribución de las especies: revisión del concepto | Carlos Alberto Maciel-Mata, Norma Manríquez-Morán, Pablo Octavio-Aguilar, Gerardo Sánchez-Rojas| pp. 3-19- http://www.scielo.org.mx/pdf/au/v25n2/v25n2a1.pdf

[5] SEMARNAT. Programa de Acción para la Conservación de la Especie: VAQUITA (Phocoena sinus)- Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos, Febrero de 2008. p. 30 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/350198/PACE_Vaquita.pdf

[6] La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia. La CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963. El texto de la Convención fue finalmente acordado en una reunión de representantes de 80 países celebrada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, y entró en vigor el 1 de julio de 1975. https://www.cites.org/esp/disc/what.php

[7] La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), fue creada en 1948 y está compuesta por más de 1300 organizaciones Miembro, entre Estados soberanos, agencias gubernamentales y

Se tienen antecedentes que desde el año 1955 el gobierno federal declaró como zona de refugio para todas las especies, una parte del Golfo de California[8], como una de las múltiples acciones realizadas con el propósito de disminuir la pérdida de la biodiversidad de las especies de pesca distribuidas en el Alto Golfo de California, incluida la Vaquita Marina, así como la publicación de las siguientes decisiones de gobierno:

El ACUERDO difundido por la Secretaría de Industria y Comercio en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de agosto de 1975 para decretar la veda total para la especie Totoaba, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa en la costa oriental y, del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental, acción que indirectamente benefició a la Vaquita Marina.

La Adhesión de México a la CITES, firmada por el Ejecutivo Federal el 27 de junio de 1991 [9], en cuyo Apéndice I [10] se incorporó a la Marsopa, para su protección del comercio internacional ilegal.

organizaciones de la sociedad civil; es la autoridad mundial en cuanto al estado de la naturaleza y los recursos naturales, así como las medidas necesarias para protegerlos; cuenta con expertos organizados en seis comisiones dedicadas a la supervivencia de las especies, el derecho ambiental, las áreas protegidas, las políticas ambientales, sociales y económicas, la gestión de los ecosistemas, la educación y la comunicación. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. https://www.iucn.org/es/acerca-de-la-uicn

La UICN está conformada por Comités Regionales y Comités Nacionales de Miembros; México pertenece al Comité Nacional de México establecido en 1992. https://www.iucn.org/es/regiones/m%C3%A9xico-am%C3%A9rica-central-y-el-caribe/acerca-de-nosotros/nuestros-miembros/comit%C3%A9s-regionales-y-nacionales-de-miembros-de-la-uicn

[8] CONABIO, 2011. Fichas de especies prioritarias. Vaquita (*Phocoena sinus*) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México D.F., p. 3 https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/especies_priori/fichas/pdf/vaquitaMarina.pdf

[9] México adoptó la CITES el 3 de marzo de 1991, en la ciudad de Washington, D.C.; la firma del documento de Adhesión se realizó el 27 de junio de 1991, en tanto que el Decreto correspondiente se promulgó por el Ejecutivo Federal el 3 de febrero de 1992 en el DOF del 6 de marzo de 1992. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4654171&fecha=06/03/1992&print=true

http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/estructura_mexico.html

[10] https://www.cites.org/esp/disc/text.php ; https://www.cites.org/esp/app/appendices.php

La firma (*ad-referéndum*) del Convenio sobre la Diversidad Biológica [11], adoptado en Río de Janeiro, Brasil, realizada el 13 de junio de 1992, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

La emisión del Decreto del Titular del Ejecutivo Federal, con el que se establece como Reserva de la Biosfera, el área que conforma el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, para proteger el hábitat de las dos especies mencionadas publicado en el DOF del 10 de junio de 1993.

La expedición de la NORMA Mexicana NOM-059-ECOL-1994, difundida por el Instituto Nacional de Ecología en el DOF del 16 de mayo de 1994, que contiene las categorías de especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y establece especificaciones para su protección, misma que incluye entre las especies endémicas a la Vaquita marina y a la Totoaba.

[11] El Convenio fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 3 de diciembre de 1992 y ratificado por Acuerdo Presidencial el 24 de febrero de 1993. El decreto correspondiente se promulgó por el Ejecutivo Federal el 3 de mayo de 1993 y se publicó en el DOF el 7 del mismo mes y año. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4735670&fecha=07/05/1993&print=true

La propuesta de creación del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) [12], en el año 1997 ante la Comisión Ballenera Internacional (IWC [13], por sus siglas en inglés), cuyas recomendaciones son fundamentales para la adopción de acciones específicas de conservación y protección de la Vaquita.

La emisión de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, publicitada en el DOF del 6 de marzo de 2002, con el que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), da a conocer las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana y en la que cambia de categoría a la Vaquita marina de Especie sujeta a Protección Especial (Pr) a Especie en Peligro de Extinción (P) y abroga la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994 referida párrafos antes.

La emisión de la NORMA Oficial de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002 difundida en el DOF del 23 de septiembre de 2002, con el que la SEMARNAT, establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California

[12] Report of the First Meeting of the International Committee for the Recovery of the Vaquita (CIRVA), Ensenada, Baja California, México, p.1

El Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), nace de la propuesta realizada por México a través del presidente del Instituto Nacional de la Pesca durante la 48ª reunión de la Comisión Ballenera Internacional (IWC, por sus siglas en inglés), celebrada en Aberdeen, Reino Unido en 1996; consiste en una estrategia de recuperación para la vaquita (IWC /48/25). El componente principal fue la creación de un Comité de científicos internacionales y nacionales, con el mandato de crear un plan de recuperación para esta especie, basado en la mejor evidencia científica disponible en función del estado del conocimiento y la información. La primera reunión se llevó a cabo en Ensenada, Baja California, México del 25 al 26 de enero de 1997.

International Whaling Commission (IWC)- Forty-Eighth Report of the International Whaling Commission- Covering the forthy financial year 1996-1997- (IWC /48/25), Approved by the Commission at its forthy-ninth meeting in Monaco, October 1997. Cambridge 1998. https://archive.iwc.int/pages/search.php?search=%21collection33&k=

[13] La Comisión Ballenera Internacional (IWC), fue establecida bajo la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas firmada en Washington DC el 2 de diciembre de 1946, con la participación de México, https://iwc.int/convention-es El preámbulo de la Convención establece que su propósito es proporcionar la conservación adecuada de las poblaciones de ballenas y así hacer posible el desarrollo de la industria ballenera. https://iwc.int/history-and-purpose

y Delta del Río Colorado, entre ellas, la prohibición para operar barcos camaroneros con el uso de redes de enmalle y agalleras mayores a seis pulgadas.

La determinación de un área de refugio para la protección de la Vaquita y la implementación del Programa de Protección de la especie dentro de esa área, mediante Acuerdos publicados por la SEMARNAT en el DOF del 8 de septiembre y el 29 de diciembre de 2005, respectivamente.

En 2007, la CONANP inició el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) enfocado a lograr la recuperación de ciertas especies a través del programa presupuestario G011, además, como parte de una estrategia integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos y Costeros en el Alto Golfo de California, la SEMARNAT implementó en ese mismo año dentro del PROCER, el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Vaquita (PACE-Vaquita), esfuerzo en el que participan diversas dependencias y entidades federales, en coordinación con gobiernos locales y la colaboración de productores pesqueros, científicos, académicos y organizaciones no gubernamentales. En el 2009[14], para la implementación del PROCER en campo, se aprobó el programa presupuestario U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción.

La NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, denominada "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", publicada el 30 de diciembre de 2010, con la que se reitera dentro de la clasificación de especies en riesgo a la Vaquita marina y a la Totoaba, reafirmando la clasificación otorgada en la NOM-059-ECOL-2001.

El "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California" difundido en el DOF del 10 de abril de 2015, por el gobierno de la república a través de la SEMARNAT y la Secretaría de Agricultura,

[14] CONEVAL. Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, p.6. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/155446/U025_2016_CONEVAL_17022016.pdf

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de aplicación por dos años (hasta abril 2017), a los permisionarios y concesionarios de la pesca comercial dedicados al aprovechamiento pesquero con esas artes de pesca; el cual sería ampliado en su vigencia hasta en tres ocasiones, mediante los ACUERDOS anunciados en el DOF del 11 de abril y, 1° y 30 de junio de 2017, respectivamente.

El "PROGRAMA de Protección de la Vaquita dentro del Área de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California" difundido por la SEMARNAT en el DOF del 30 de junio de 2017, cuyo objeto general fue regular las actividades productivas dentro del Área de Refugio para la protección de la Vaquita, establecida en el ACUERDO publicado en el DOF del 8 de septiembre de 2005.

El "ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Golfo de California", divulgado en el DOF el 28 de septiembre de 2017, que incluye el área de refugio de la Vaquita.

El "ACUERDO por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como Alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina", el cual resulta de observancia obligatoria entre otros sujetos, para los concesionarios, permisionarios, unidades de producción, capitanes o patrones de pesca, en el área de restricción, el cual fue difundido de manera interinstitucional por la Secretaría de Marina (SEMAR), SAGARPA y la Secretaría de Turismo (SECTUR) en el DOF del 11 de octubre de 2017.

El PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-169-SEMARNAT-2018 publicado por la SEMARNAT en el DOF del 14 de marzo de 2018, que establece las especificaciones de marcaje de ejemplares, partes y derivados de Totoaba que provienen del aprovechamiento sustentable en las Unidades de Manejo para la conservación de Vida Silvestre, para contar con elementos que permitan reconocer el movimiento que tienen desde la UMA hasta el comercializador final (trazabilidad), de carácter obligatorio para las personas físicas y morales que realicen actividades con fines comerciales y no comerciales de ejemplares y derivados de la Totoaba.

El "ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores en el Norte del Golfo de California", divulgado por la SAGARPA en el DOF del 14 de marzo de 2018, que refuerza las medidas de protección de la Vaquita, dictadas en el ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras y/o palangres, publicado el 28 de septiembre de 2017.

La Nota Aclaratoria al ACUERDO antes citado, informada por la SAGARPA en el mismo órgano de difusión el 26 de marzo de 2018, con la cual, entre otros aspectos, se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras por los pescadores en la zona de protección de la Vaquita desde el 1° de enero de 2018 y hasta la publicación de la misma, instrumento que da soporte a la implementación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), en su componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita a partir del primer día de enero de 2018, al amparo de los Lineamientos que para tal efecto emita la CONANP para este ejercicio fiscal.

El "ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*)", publicado por la SEMARNAT en el DOF del 20 de abril de 2018, por el cual, con base en el estudio de avistamientos del cetáceo, se amplía el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita originalmente establecida en el ACUERDO publicado el 8 de septiembre de 2015;

El "ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2018", anunciado por la SAGARPA en el DOF del 29 de mayo de 2018, en cuyo transitorio segundo, se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras llevada a cabo por los pescadores de pesca comercial con embarcaciones menores en el Alto Golfo de California desde el 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2018, y

El "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte de Golfo de California, en relación con el similar publicado el 29 de mayo de 2018", difundo por la SAGARPA en el DOF el 18 de octubre de 2018, en cuyo artículo primero se suspende el uso de cimbras en la pesca comercial con embarcaciones menores, a partir de la entrada en vigor de dicho Acuerdo y hasta el 30 de noviembre de 2018, y su transitorio segundo reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras llevada a cabo por los pescadores de pesca comercial con embarcaciones menores desde el 1 de septiembre de 2018.

Con estos dos últimos Acuerdos y con lo establecido en la Nota Aclaratoria antes invocada, se confirma la continuidad en el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades de compensación social por el periodo del 1° de enero al 19 de octubre de 2018, para no afectar negativamente los niveles de bienestar de la población, cuyas actividades productivas se desarrollan en el Área de Refugio de la Vaquita.

Como se desprende del listado de acciones realizadas, en las tareas de conservación, recuperación y protección de la Vaquita marina, participan diversas secretarías de Estado (SEMARNAT, SAGARPA, SEDESOL, SEMAR, SECTUR) todas con tareas específicas y complementarias de acuerdo con las atribuciones que legalmente tienen conferidas, para evitar la duplicidad de actividades.

En ese sentido, para focalizar los esfuerzos desplegados para la protección de la Vaquita marina, concretamente para eliminar la principal causa del riesgo de extinción de esa especie— **su captura incidental con redes de enmalle y agalleras, cuyas actividades se realizan al amparo de permisos emitidos por la autoridad competente**—, la presente administración del Ejecutivo Federal implementó en 2015, por conducto de la SEDESOL, el Programa presupuestario (Pp) U010 "Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" [15], buscando incidir como su nombre lo indica, en la "suspensión de las actividades de pesca" con redes de enmalle y agalleras dentro la zona de protección de

[15] https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=20U010

la vaquita marina, debido a que constituyen el mayor riesgo para la supervivencia de la especie.

A cambio de la suspensión de la actividad productiva con el uso de esas artes de pesca, el Gobierno Federal determinó la entrega de apoyos económicos a las personas que laboran en la cadena productiva del sector pesquero de las localidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, para compensar la disminución de los ingresos y del capital económico de ese sector de población.

El Programa presupuestario (Pp) U010 "Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" fue ejecutado por la SEDESOL en ese año (2015), con base en un Padrón de beneficiarios integrado con pescadores regularizados, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón; así como por otros agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca, que demostraron ante esa dependencia del ejecutivo federal, encontrarse en condición de vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos ante la implementación de las políticas públicas citadas.

A partir del ejercicio 2016, el Programa aludido fue sectorizado en la SEMARNAT, derivado de una propuesta de reconfiguración programática de la SHCP [16], que implicó su fusión con los programas presupuestarios (Pp) U009 "Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina" y U029 "Programa de Conservación del Maíz Criollo", dando origen al nuevo Pp U025 denominado "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo" (PROCER).

De esta manera, el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", pasó a ser un Componente del PROCER y cambió su denominación (se eliminó del nombre original, el texto "...por la Suspensión Temporal de Pesca..."), quedando con el nombre de "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita

[16] SHCP, Estructura Programática e emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, p 83. https://www.gob.mx/shcp/documentos/estructura-programatica-a-emplear-en-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2016

Marina (CCS)", conservando sus objetivos y mecánica de operación e incluso, se dio continuidad con el Padrón de Personas Beneficiarias elaborado por la SEDESOL.

Así las cosas, el nuevo PROCER quedó conformado por tres componentes: 1) Conservación de Especies en Riesgo (CER), 2) Conservación de Maíz Criollo (CMC) y, 3) Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS), éste último motivo del presente libro blanco, mismo que sustituye al entonces "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina".

Para instrumentar el Componente y posibilitar la continuidad de la dispersión de los apoyos económicos correspondiente año 2016, la SEDESOL realizó la entrega a la CONANP [17], del Padrón de Beneficiarios actualizado al 31 de diciembre de 2015, la plantilla de personal que participó en la ejecución de Programa, las Actas del Comité de Seguimiento (4) y, el layout del padrón activo de beneficiarios, con la información requerida por BANSEFI, para realizar la dispersión electrónica de los apoyos económicos.

Los expedientes documentales de los beneficiarios apoyados en 2015 serían entregados a la CONANP en febrero de 2016 por las Delegaciones de la SEDESOL en Baja California [18] y Sonora [19].

En tal virtud, la SEMARNAT a través de la CONANP, tiene a su cargo desde el año 2016, la implementación del Componente "Compensación Social para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina"—"CCS", mediante el otorgamiento de apoyos económicos directos a las personas domiciliadas en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y en el Golfo de Santa Clara, Sonora que resultaron elegibles para recibir el apoyo, por cumplir los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), en su Componente de Compensación Social para Contribuir a la

[17] SEDESOL, Oficio N° 613.UPRI/023/2016 del 7 de enero de 2016.
[18] SEDESOL, Oficio N° DFBC/0380/2016 del 18 de febrero de 2016.
[19] SEDESOL, Oficio N° DS-146-DEL-0221/2016 del 23 de febrero de 2016

Conservación de la Vaquita marina", emitidos por la CONANP en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, los cuales constituyen de manera específica, la norma que ex profesamente da sustento legal a las acciones realizadas anualmente para la instrumentación de la política pública analizada.

Por lo tanto, dado que la naturaleza del Componente está focalizada a la atención del aspecto socioeconómico de la población que circunda la zona de refugio de la Vaquita, como se desprende de su propio nombre, se considera que el Componente es una política pública complementaria o indirecta que debe ser evaluada de manera independiente a las políticas públicas relacionadas con la recuperación y repoblación de la especie; de hecho, como se detallará en el Apartado IX de este Libro Blanco, la valoración del cumplimiento de los avances operativos del "CCS", se realiza en función de indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), que miden el porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados y, el Porcentaje de la inversión ejercida para la compensación monetaria.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA POLÍTICA PÚBLICA

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA POLÍTICA PÚBLICA

GENERALIDADES

El pacto federal mandata en la 14ª reforma al artículo 27, la obligatoriedad para que el estado mexicano adopte medidas específicas para preservar, restaurar y mantener la calidad del medio ambiente y el equilibrio ecológico y en la 35ª reforma al artículo 73 (fracción XXIX-G), eleva a rango constitucional el derecho de la Nación para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y faculta al Congreso para expedir leyes en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, con la concurrencia de los tres niveles de gobierno; reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de agosto de 1987.

Estos enunciados dieron sustento en 1988 a la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), publicada en el DOF del 28 de enero de 1988 y a su reglamento divulgado en el mismo órgano informativo el 30 de noviembre de 2006.

La LGEEPA establece en su artículo 79, fracción III, criterios para la conservación de especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción y sujetas a protección especial; en la misma línea, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) publicada en el DOF del 24 de julio de 2007 y el Reglamento de la Ley de Pesca (DOF 29-09-1999) aplicable en lo que no se contraponga a dicha ley, incorporan el concepto de uso sustentable de los recursos marinos y establecen un marco de coordinación entre las autoridades ambientales y de recursos pesqueros, a fin de adoptar medidas de protección para los mamíferos marinos y otras especies en peligro.

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), publicada en el DOF el 3 de julio de 2000, reglamenta el uso sustentable de las especies y establece disposiciones para clasificarlas en una categoría de riesgo específico (Título VI), además de considerar el establecimiento de áreas de refugio para proteger a las especies acuáticas (Capítulo III, artículos 65 a 69).

Tales ordenanzas se encomendaron específicamente a la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), según lo dispuesto por el artículo 32 Bis, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 28 diciembre de 1994), porción normativa vigente a la fecha, quedando a su cargo las atribuciones de "Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable".

Es necesario destacar que, las disposiciones jurídicas enunciadas, entre otras, norman la protección y conservación de especies en riesgo, como la Vaquita marina y la Totoaba, y se enfocan principalmente a regular directa o indirectamente su conservación y protección, pero no su captura incidental; por lo que, complementariamente a las leyes generales, secundarias y reglamentos antes aludidos, en atención a las recomendaciones mayoritariamente del CIRVA, han sido publicados sendos Acuerdos, Decretos y Normas mexicanas específicos para la protección de las especies Totoaba y Vaquita marina.

Así las cosas, el listado normativo que sirvió de marco general para la planeación y diseño de la Política Pública "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina", es el siguiente:

LISTADO NORMATIVO QUE SIRVIÓ DE MARCO GENERAL PARA LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5-02-1917, y sus reformas,
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmado *ad referendum* el 27 de junio de 1991,
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado *ad referendum* el 13 de junio de 1992.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976 y sus reformas),
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 28-01-1988 y sus reformas),
- Ley General de Vida Silvestre (DOF 3-07-2000 y sus reformas),
- Ley General de Desarrollo Social (DOF 20-01-2004 y sus reformas),
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF 24-07-2007 y sus reformas),

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Pesca (DOF 29-09-1999 y sus reformas), aplicable a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables,
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (DOF 30-11-2000 y sus reformas),
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (DOF 18-01-2006 y sus reformas),
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (DOF 30-11-2006 y sus reformas),
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DOF 26-11-2012 y sus reformas),

OTROS ORDENAMIENTOS

- ACUERDO que establece veda para la especie Totoaba, *Cynoscion MacDonaldi*, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta

el Río Fuerte, Sinaloa en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental (DOF 01-08-1975),

— DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son. (DOF 10-06-1993),

— NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección. En esta NORMA se clasifica a la Vaquita Marina dentro de la Categoría de Especie Sujeta a Protección Especial (Pr) (DOF 16-05-1994),

— Norma Oficial Mexicana NOM-012-PESC-1993, por la que se establecen medidas para la protección de las especies de Totoaba y vaquita en aguas de jurisdicción federal del golfo de california. (DOF 29-06-1994),

— NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, con el que la SEMARNAT, entre otros aspectos, da a conocer la reclasificación de categoría de la Vaquita marina de Especie sujeta a Protección Especial (Pr) a Especie en Peligro de Extinción (P) y abroga la NORMA NOM-059-ECOL-1994. (DOF 6-03-2002)

— NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. (DOF 23-09-2002),

— ACUERDO mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus). (DOF 08-09-2005), el cual considera que la ejecución de acciones tendientes a la protección de dicha especie no debe afectar negativamente los niveles de bienestar de la población cuyas actividades productivas se desarrollan en el área de refugio.

— Programa de Protección de la Vaquita dentro del Área de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California (DOF 29-12-2005),

— Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER), creado en 2007,

— Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (Phocoena sinus): Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos y Costeros en el Alto Golfo de California (febrero 2008),

— NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. (DOF 30-12-2010),

— Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20-05-2013),

— Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) (DOF 12-12-2013),

— Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 (PNANP) (Mayo 2014),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 10-04-2015),

— Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), creado en 2016, por la fusión de diversos Programas presupuestarios,

— ACUERDO por el que se amplía la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 14-04-2017),

— ACUERDO por el que se amplía por segunda ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 01-06-2017),

— ACUERDO por el que se amplía por tercera ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 30-06-2017),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 28-09-2017),

— ACUERDO por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina. (DOF 11-10-2017),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 14-03-2018),

— NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 14 de marzo de 2018. (DOF 26-03-2018),

— ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus). (DOF 20-04-2018),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado en el Diario Oficial de la Federación. (DOF 29-05-2018),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte de Golfo de California, en relación con el similar publicado el 29 de mayo de 2018, (DOF 18-10-2018).

LISTADO NORMATIVO QUE REGULA LA OPERACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Por su parte, el marco normativo que regula particularmente la operación del Componente; así como, el ejercicio, registro y comprobación del recurso federal autorizado, se enuncia enseguida:

— Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente,

— Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30-03-2006 y sus reformas),

— Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, en su Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina, emitidos por la CONANP para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018,

— Código Fiscal de la Federación (DOF 31-12-1981 y sus reformas),

— Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4-08-1994 y sus reformas),

— Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2002 y sus reformas),

— Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 4-01-2000 y sus reformas),

— Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13-03-2002 y sus reformas),

- Ley Federal de Archivos (DOF 23-01-2012),
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-05-2015),
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18-07-2016), vigente a partir del 19-07-2017,
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003),
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28-06-2006 y sus reformas),
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28-07-2010).
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (DOF 2-04-2014),
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DOF 26-11-2012 y sus reformas),
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. (DOF 12-07-2010 y sus reformas),
- ACUERDO por el que se publica el Clasificador por Objeto del Gasto (DOF 28-12-2010 y sus modificaciones),
- LINEAMIENTOS generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal (DOF 03-07-2015),

— ACUERDO que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (DOF) 03-03-2016),

— Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, comunicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio N° 307-A.-1892 del 29 de junio de 2018.

— Manual de Organización General de la CONANP [20], emitido el 19 de diciembre de 2014,

— Manual de Organización Específico de la Dirección General de Operación Regional vigente, expedido el 30 de marzo de 2017,

— Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional vigente, del 30 de marzo de 2017,

— Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, fechado el 30 de marzo de 2017,

— Manual de Organización Específico de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, emitido el 30 de marzo de 2017,

La instrumentación del Componente está bajo la responsabilidad de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California y de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, como Instancias Ejecutoras; de la Dirección General de Operación Regional que funge como instancia normativa y de supervisión a nivel central y, de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a cargo de la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Institución, conforme a las funciones y facultades que, por tramo de responsabilidad y control, tienen asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DOF 26-11-2012).

[20] https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/normas-internas-conanp

V. VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIAL E INSTITUCIONAL

V. VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Para el mejor cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) por el artículo 32 Bis, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por disposición establecida en el Reglamento Interior de dicha secretaría publicado en el DOF del 5 de junio del año 2000, se creó la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como Órgano Administrativo Desconcentrado, con el propósito de administrar las áreas naturales protegidas de competencia federal, con miras a lograr un desarrollo sustentable, que permita la compatibilidad entre— la conservación de los ecosistemas, sus recursos naturales y la diversidad biológica,— con el crecimiento económico y el bienestar social de las personas propietarias o usufructuarias de esas áreas y sus recursos.

En observancia de esos objetivos, la CONANP inició de manera más focalizada en el año 2007, la implementación de una estrategia integral denominada Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER), para ejecutar con el concurso de los sectores público, social y privado, acciones tendientes a promover y fomentar, tanto la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna silvestres en riesgo, como la restauración y mejoramiento de su hábitat.

El PROCER a su vez, se materializa a través de Programas de Acción para la Conservación de las Especies (PACE), específicos para una especie o un grupo de especies, con acciones directas de gestión, conocimiento y cultura para la conservación.

Para el caso concreto de la Vaquita Marina, en el mismo 2007 se inició la implementación del PACE-Vaquita [21], el cual promueve la protección y conservación de la marsopa y de su hábitat, además del mantenimiento del bienestar de las comunidades locales, mediante la aplicación de recursos para la reconversión y

[21] SEMARNAT. Programa de Acción para la Conservación de la Especie: VAQUITA (Phocoena sinus), op. cit., p. 10

diversificación productiva, la investigación y desarrollo de nuevos métodos y artes de pesca y la ejecución de un programa permanente de inspección y vigilancia, entre otros.

Si bien la creación de los Programas aludidos en el párrafo que antecede se realizó en Administraciones Federales anteriores, la continuidad de sus premisas dada su importancia en los aspectos social y ambiental, se recogieron en las Metas Nacionales: II. "México Incluyente" y IV. "México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Es así como en el ejercicio fiscal 2015, la SEDESOL implementó el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" en cumplimiento, tanto de los objetivos de la Meta Nacional "México Incluyente", como de lo dispuesto en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018" [22],— Objetivo 3. "Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza", — estrategia 3.3 "Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres".

Su instrumentación se realizó a la luz de los "Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina para el ejercicio fiscal 2015" [23] emitidos ex profesamente por aquella Secretaría.

Los Lineamientos referidos, enarbolaron los siguientes objetivos:

[22] Programa de Desarrollo Social 2013-2018, p 50. http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php

[23] Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, para el ejercicio fiscal 2015" 2016, SEDESOL, Introducción p. 1- http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_Programa_Compensacion_Social.pdf

"2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la disminución del impacto económico adverso en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca.

2.2 Objetivo Específico

Disminuir el impacto económico adverso en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca en San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora."

En el ejercicio fiscal 2016, el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" debido a una reconfiguración programática de la SHCP, fue cambiado de sector, de la SEDESOL a la SEMARNAT, bajo el nombre de "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS)", para formar parte integrante del "Programa de Conservación de Especies en Riesgo" (PROCER).

VINCULACIÓN DEL COMPONENTE, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y LOS PROGRAMAS SECTORIAL E INSTITUCIONAL.

De conformidad con los antecedentes referidos, el Componente "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina", como parte del PROCER, se encuentra alineado de manera específica y congruente al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), así como, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 (PNANP), como a continuación se indica: **Cuadro 1**.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

Meta Nacional 4. "México Próspero"

Objetivo 4.4 "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo".

Estrategia 4.4.4. "Proteger el patrimonio natural"

Líneas de Acción.
"Focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental."

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT)

Objetivo 1. "Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente".[24]

Estrategia 1.1. "Contribuir a una economía regional basada en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales".

Objetivo 4. [25] "Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural."

Estrategia 4.4. "Proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo".

[24] Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), Capítulo III, Objetivos, estrategias y líneas de acción, p. 50. http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php

[25] Ibíd., pp. 60-62.

Línea de Acción 4.4.1. "Desarrollar e implementar programas para la conservación de las especies en riesgo (PACE)".

Línea de Acción 4.4.8. "Fortalecer el programa de conservación de especies en riesgo dentro y fuera de ANP."

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 (PNANP):

Objetivo Fundamental [26]: Mantener la representatividad de los ecosistemas de México y su Biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante la conservación y manejo sustentable, fomentando el desarrollo de actividades productivas, con criterios de inclusión y equidad, que contribuyan a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza en las comunidades que viven dentro de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia.

Objetivo Estratégico: **Conservación y Manejo de la Biodiversidad**. [27] Mantener la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable con criterios de inclusión y equidad.

Indicadores del Objetivo: Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) elaborados.

Líneas de Acción: Elaborar e implementar programas y acciones para la conservación y recuperación de especies en riesgo en ANP, RPC y OMC, con la participación de la sociedad bajo criterios de inclusión y equidad.

---

[26] SEMARNAT, Programa Nacional e Áreas Naturales Protegidas 2014 – 2018, Apartado IX. Objetivos del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, p. 67, http://www.conanp.gob.mx/datos_abiertos/DES/PNANP2014-2018.pdf

CONANP- Objetivos Estratégicos. http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/objetivos_estrategicos.php

[27] Ibíd., p. 72

CUADRO 1.

	Meta Nacional	**4. "México Próspero"**	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018	**Objetivo**	4.4 "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo"	
	Estrategia	4.4.4. "Proteger el patrimonio natural"	
	Líneas de Acción	"Focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental."	
PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018	**Objetivo**	1. "Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente"	4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural"
	Estrategia	1.1. "Contribuir a una economía regional basada en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales	4.4. "Proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo"
PROGRAMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2014-2018 (PNANP):	**Objetivo Fundamental**	Mantener la representatividad de los ecosistemas de México y su Biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante la conservación y manejo sustentable, fomentando el desarrollo de actividades productivas, con criterios de inclusión y equidad, que contribuyan a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza en las comunidades que viven dentro de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia	
	Objetivo Específico	Conservación y Manejo de la Biodiversidad. Mantener la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable con criterios de inclusión y equidad	
	Indicadores	Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) elaborados	
	Líneas de Acción	Elaborar e implementar programas y acciones para la conservación y recuperación de especies en riesgo en ANP, RPC y OMC, con la participación de la sociedad bajo criterios de inclusión y equidad	

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DE LA POLÍTICA

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La vaquita marina es la especie de mamífero marino endémica de aguas mexicanas, con mayor peligro de extinción del mundo, principalmente por su mortalidad incidental en redes de enmalle y agalleras utilizadas en la captura de peces y camarón, situación agravada por la pesca ilegal de la Totoaba, pez con el que generalmente se encuentra asociada, originada por el creciente y lucrativo comercio de su vejiga natatoria (buche), que es altamente codiciada en el mercado negro Asiático, al atribuírsele erróneamente propiedades afrodisiacas [28]; además, la vaquita tiene la distribución más restringida de todos los cetáceos y una baja tasa reproductiva, por lo que su población está en franca decadencia.

Para salvar a la marsopa, el gobierno mexicano ha adoptado diversas y concretas medidas para eliminar su mortalidad, entre ellas las que atienden la arista de su captura incidental en redes de pesca, de manera específica la eliminación del uso de redes de enmalle y agalleras en la pesca dentro de la zona de protección de la Vaquita; así como, un programa de recuperación de la especie, acciones que tienen principalmente su origen en las recomendaciones del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA).

A guisa de ejemplo, este Comité en el Reporte de su Quinta Reunión [29] llevada a cabo en julio de 2014, recomendó al Gobierno de México la asignación de recursos suficientes para labores de vigilancia, a efecto de asegurar que la pesca con redes de enmalle y agalleras sea eliminada dentro de la zona de exclusión y, en su Reporte de la Décima Reunión celebrada en diciembre de 2017 [30], recomendó como prioridades inmediatas de conservación, el fortalecimiento de los esfuerzos de vigilancia sobre la

[28] Protección de la vaquita marina, compromiso de México. https://www.gob.mx/semarnat/articulos/proteccion-de-la-vaquita-marina-compromiso-de-mexico

[29] Reporte de la Quinta Reunión del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), Hotel Coral y Marina, Ensenada, B.C., México, del 8 al 10 julio de 2014., p.10 http://www.iucn-csg.org/wp-content/uploads/2010/03/Reporte-de-la-Quinta-Reunion-del-CIRVA.pdf

[30] Report of the Tenth Meeting of the Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), Southwest Fisheries Science Center, La Jolla, CA, December 11-12, 2017, p. 11 https://www.gob.mx/semarnat/documentos/decima-reunion-cirva-reporte-final

pesca ilegal de la Totoaba y la emisión de reglamentaciones pesqueras, considerando la prohibición total de la posesión y el uso de redes de enmalle en toda la zona de protección de la vaquita, sustento toral de los múltiples Decretos, Acuerdos y Normas mexicanas publicados en el Diario Oficial de la Federación y que ya han sido detalladas en otros apartados del presente documento.

La idoneidad de las acciones implementadas se refleja incluso, en las recomendaciones emitidas por otros entes internacionales, tales como las vertidas[31] en el "Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Vaquita" de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA, por sus siglas), las cuales se reproducen a continuación:

i) Alternativas socioeconómicas factibles y concretas para quienes se ganan la vida pescando en el Alto Golfo de California,

ii) La disponibilidad y el uso de artes de pesca alternativos que eviten la captura incidental de la vaquita y

iii) La aplicación y cumplimiento continuos de la legislación ambiental, a fin de asegurar que no haya redes de enmalle en el hábitat de la vaquita.

En ese hilo conductor, se aprecia con meridiana claridad, que las principales acciones realizadas en la planeación y diseño del Componente analizado devienen de las acciones recomendadas e implementadas para la Conservación y Protección de la Marsopa, mismas que ya han sido citadas a detalle en el Apartado IV, "Marco Normativo Aplicable a la Política Pública" del presente documento.

---

[31] Las recomendaciones son coincidentes con las dictadas en el Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Vaquita, Comisión para la Cooperación Ambiental, 2008- Resumen ejecutivo, ISBN 2-923358-53-8, p. 8. http://www3.cec.org/islandora/es/item/1136-vaquita-north-american-conservation-action-plan-en.pdf

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), es una organización intergubernamental destinada a apoyar la cooperación entre los tres socios comerciales del TLCAN en la atención de los asuntos ambientales de preocupación común, con especial énfasis en los retos y oportunidades ambientales derivados del libre comercio de la región, creada en 1994 en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/acerca-de-la-cca

De dicho bagaje normativo, las acciones en las que se apoya específicamente la planeación e instrumentación del Componente de Compensación Social "CCS", son las relacionadas con la suspensión de pesca con redes de enmalle y agalleras, mismas que cronológicamente se enlistan a continuación:

ACCIONES QUE IMPACTARON EN LA PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

— NORMA Oficial de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, con el que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, entre ellas, la prohibición para operar barcos camaroneros con el uso de redes de enmalle y agalleras mayores a seis pulgadas. (DOF 23-09-2002)

— Acuerdo mediante el cual se establece el Área de Refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*), para la reducción de los factores de riesgo sobre la especie. (DOF 8-09-2005),

— Programa de Protección de la Vaquita dentro del Área de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California, publicado en el DOF del 29 de diciembre de 2005, en el cual se establecen las acciones a desarrollar para la protección de la especie, buscando no afectar negativamente los niveles de bienestar de la población que realiza sus actividades productivas en esa zona.

— Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER), creado en 2007,

— Programa de Acción para la Conservación de la Especie, PACE- Vaquita, instrumentado en 2007,

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones

menores, en el Norte del Golfo de California, durante un periodo de dos años para contribuir a la conservación de la vaquita. (DOF 10-04-2015),

— Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), creado en 2016, en sustitución del entonces Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER).

Dentro de ese contexto, también resulta necesario circunscribir las acciones específicas realizadas en la presente administración federal, en el diseño, implementación y seguimiento de los apoyos económicos para la ejecución y seguimiento del Componente materia del presente Libro Blanco, para separarlas e identificarlas de las instrumentadas para la Conservación, Recuperación y Protección de la vaquita:

ACCIONES QUE IMPACTARON EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE 2015 A 2018

Si bien la responsabilidad de la CONANP en la ejecución del Componente bajo estudio comprende los años 2016 a 2018, para contextualizar su implementación es necesario citar las acciones realizadas durante 2015, año en el que inició la ejecución bajo la responsabilidad de la SEDESOL:

— En 2015, la SEDESOL implementó el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", en beneficio de un "Padrón de Personas Beneficiarias" integrado por pescadores, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva legal o autorizada de la pesca que demostraron encontrarse en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, por la suspensión del uso de algunas artes de pesca (redes de enmalle y agalleras) en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, ubicadas dentro de la zona de protección de la Vaquita.

— Para regular la entrega de los apoyos económicos, también en 2015, la SEDESOL emitió los "Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, para el Ejercicio Fiscal 2015".

— El avance del Programa fue reportado en las "Actas del Comité de Seguimiento del "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" derivado de las sesiones realizadas por el grupo colegiado el 12 de mayo [32], 17 de junio, 31 de agosto y 11 de noviembre todas de 2015.

— Para el año 2016, el Gobierno Federal cambió de Ramo Administrativo el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" del Ramo 20 "Desarrollo Social" al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", para su instrumentación por la CONANP, implementando una nueva estructura programática, con la cual se fusionaron en el nuevo Programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER)", diversos programas, entre ellos el U10 "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", el cual incluso cambió de denominación a "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina".

— Por lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2016, la CONANP es la responsable de la emisión anual de los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER)— Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", en adelante los "Lineamentos", para la regulación del componente, los cuales son autorizados por el Titular de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y publicitados en la página de la Comisión https://www.gob.mx/conanp , para conocimiento de los interesados en participar de sus beneficios.

[32] En esta Sesión se instaló el Comité de Seguimiento del "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" con representantes de SEDESOL, CONAPESCA, SEMARNAT Y BANSEFI, así como de Pescadores y Cooperativas Pesqueras.

Para dar seguimiento a la implementación del "CCS" durante el periodo 2016-2018, se realizaron diversas sesiones del "Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" (sic), conforme a lo siguiente:

- Acta de Acuerdos de la Sexta [33] Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 7 de marzo de 2016,

- Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 12 de mayo de 2016,

- Acta de Acuerdos de la Octava Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 7 de julio de 2016,

- Acta de Acuerdos de la Novena Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 6 de octubre de 2016,

- Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 6 de octubre de 2017,

- Acta de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 7 de mayo de 2018,

- Acta de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, celebrada el 5 de junio de 2018,

[33] Existe un error en el título del Acta, dice: Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión del Comité..., debiendo decir Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión del Comité...

Asimismo, para la actualización de los **"Lineamientos"** y mejora operativa del Componente, se tomaron en cuenta los acuerdos adoptados por el "Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" en lo subsecuente el "Comité", así como las observaciones del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, como se verá en los siguientes apartados.

Los cambios más relevantes se enuncian enseguida:

AÑO	MODIFICACIONES
2017	• Se establecen 10 días hábiles de los meses de enero, febrero y marzo, para que los interesados asistan a las oficinas y se registren en el Padrón, previa acreditación, como beneficiarios. • Se determinó omitir la solicitud de la carta del Comité de Pesca de la localidad. • Se agregó la obligación de no hacer uso indebido de la tarjeta electrónica proporcionada por BANSEFI. • Se involucra al representante legal de los permisionarios, con la finalidad de realizar y transparentar la dispersión al interior de la cooperativa. • Se establecieron supervisiones bimestrales. • Se implementó un procedimiento para nuevas altas.
2018	• Se precisa la documentación que deben presentar los beneficiarios del componente: CURP, comprobante de domicilio y permiso de pesca, entre otros. • Se establece la obligación para los beneficiarios de entregar la documentación requerida en los tiempos establecidos, so pena de cancelarles la entrega de apoyos. • Se transparenta el monto de apoyo económico a cada beneficiario (pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva. • Se acuerda el establecimiento de una Contraloría Social.

Adicionalmente, para reforzar las acciones de conservación y protección de la Vaquita, mediante la eliminación del uso de redes de enmalle, en el periodo 2017 –

2018, se realizaron las siguientes acciones, las cuales dan soporte legal a la instrumentación del "CCS" para cada ejercicio fiscal:

— ACUERDO por el que se amplía la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 14-04-2017),

— ACUERDO por el que se amplía por segunda ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 01-06-2017),

— ACUERDO por el que se amplía por tercera ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 30-06-2017),

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 28-09-2017),

— ACUERDO por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina. (DOF 11-10-2017), el cual resulta de observancia obligatoria entre otros sujetos, para los concesionarios, permisionarios, unidades de producción, capitanes o patrones de pesca, en el área de restricción, difundido en el DOF del 11 de octubre de 2017, emitido de manera interinstitucional por las Secretarías de Marina, SAGARPA y de Turismo.

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 14-03-2018), en cuyo transitorio segundo, se reconoce la

suspensión voluntaria de la pesca comercial en el Alto Golfo de California desde el 1° de abril de 2018, el cual, sumado al periodo que se reconoce en la siguiente Nota Aclaratoria, da soporte a la implementación del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita, para el año 2018 y con ello, la continuidad al otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades de compensación social.

— NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 14 de marzo de 2018. (DOF 26-03-2018), en la que se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras en la zona de protección de la Vaquita a partir del 1 de enero de 2018 y hasta la publicación de la misma.

— ACUERDO por el que se modifican algunas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus), por los avistamientos de la marsopa fuera de la poligonal originalmente establecida. (DOF 20-04-2018)

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado por la SAGARPA en el DOF del 29 de mayo de 2018, en relación con el similar publicado en el DOF el 14 de marzo de 2018, en cuyo transitorio segundo se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras llevada a cabo por los pescadores de pesca comercial con embarcaciones menores en el Alto Golfo de California desde el 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2018.

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte de Golfo de California, en relación con el similar publicado el 29 de mayo de 2018, publicado por la SAGARPA en el DOF el 18 de octubre de 2018.

Con estos Acuerdos y con la Nota Aclaratoria antes invocada, se confirma la continuidad en el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades de compensación social por el periodo del 1° de enero al 19 de octubre de 2018.

Adicionalmente, como parte de las acciones realizadas para instrumentar el "Componente", se renovaron anualmente (2016 a 2018), los contratos bancarios con BANSEFI, para asegurar la dispersión oportuna de los apoyos a los beneficiarios del componente, mediante tarjeta electrónica, con los siguientes beneficios:

- ✓ Reducción de los tiempos de entrega de los apoyos a favor de las personas beneficiarias.

- ✓ Disminución de gastos de traslado de las personas beneficiarias para recibir sus apoyos.

- ✓ Ofrecer un mecanismo que permita transparentar la dispersión de los recursos a favor de las personas beneficiarias del componente.

No obstante, se requiere dar continuidad a la política pública para eliminar de manera definitiva y voluntaria el uso de redes de pesca de enmalle y agalleras, haciendo énfasis en la reconversión productiva, en la pesca sustentable y en la sensibilización y capacitación, sobre todo en las generaciones de jóvenes pescadores, para que no sigan pescando (ilegalmente), incluso aun recibiendo los apoyos económicos, área de oportunidad que sugirió el CIRVA en su Reporte de la Cuarta Reunión celebrada en febrero de 2012 [34].

[34] Report of the Fourth Meeting of the International Committee for the Recovery of the Vaquita (CIRVA), Ensenada, Baja California, México, 20–23 February 2012, p. 5

VII. ACCIONES REALIZADAS

VII. ACCIONES REALIZADAS

El Gobierno de México ha tomado importantes decisiones para evitar la extinción de la Vaquita marina entre otras especies amenazadas, como la participación en Organismos Internacionales, tales como el Convenio Internacional para la regulación de la pesca de la ballena de la Comisión Ballenera Internacional (IWC) en 1946; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en 1991; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1992 y, la adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica, también en 1992.

Asimismo, ha implementado directamente diversas políticas públicas, como la creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en 1993, como zona de refugio del cetáceo; el establecimiento de un Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) en 1997, cuyas recomendaciones a la fecha, constituyen el eje toral de las acciones implementadas por el ejecutivo federal; la creación del Programa de Conservación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER) en 2007 y, el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Vaquita (PACE-Vaquita) en el mismo año.

No obstante los encomiables esfuerzos realizados en los últimos años para proteger y recuperar a la especie, en su mayoría, las medidas y acciones implementadas fueron de carácter restrictivo, a través de decretos, acuerdos, normas oficiales y regulaciones administrativas, con el fin de delimitar áreas de exclusión de pesca, establecer periodos de suspensión de actividades pesqueras y la prohibición de posesión y uso de ciertos artes de pesca.

Tales restricciones afectaron negativamente las actividades económicas de los agentes involucrados en la cadena productiva del sector pesquero de las localidades costeras que circundan la zona de protección de la vaquita marina, por lo que no incidieron contundentemente en la eliminación de la captura incidental del cetáceo, incluso fueron sistemáticamente rechazadas e incumplidas por los grupos sociales afectados [35].

[35] SEMARNAT, Programa de Acción para la Conservación de la Especie: VAQUITA. op. cit. p.25

INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Ante ese escenario, la presente administración federal dispuso en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de las Metas Nacionales "México Incluyente" y "México Próspero" una serie de políticas públicas concretas para la conservación y recuperación de la Vaquita Marina, mismas que fueron refrendadas, tanto en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 a cargo de la SEDESOL, como en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, responsabilidad de la SEMARNAT.

Es así como en 2015, la SEDESOL puso en marcha una política pública destinada a atacar una de las principales causas raíz del abatimiento de la Marsopa— su captura incidental en redes de pesca (de enmalle y agalleras)— mediante la implementación del denominado "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", el cual consistió básicamente en la entrega directa de apoyos económicos a los agentes del circuito pesquero que decidieran abandonar voluntaria y temporalmente sus actividades con esos artes de pesca, Programa que enarboló los siguientes objetivos:

> *"Objetivo General*
>
> *Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la disminución del impacto económico adverso en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca.*
>
> *Objetivo Específico*
>
> *Disminuir el impacto económico adverso en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad*

por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca en San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora."

MECÁNICA OPERATIVA

Para garantizar el cumplimiento de esas proposiciones, evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos económicos y su distribución a la población objetivo, la SEDESOL diseñó ex profesamente los "Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina para el ejercicio fiscal 2015", que contienen la mecánica para la operación del Programa.

En esos Lineamientos, se estableció que la cobertura del programa abarcaría las zonas que resultaron afectadas por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en el Norte del Golfo de California, en específico las localidades de:

- San Felipe, correspondiente al Municipio de Mexicali ubicado en el estado de Baja California y,
- Golfo de Santa Clara, perteneciente al municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora.

En cuanto a la Población objetivo del Componente, se estimó que sería aquella ubicada en condiciones de vulnerabilidad, por la disminución de sus ingresos, como consecuencia de la suspensión de sus actividades de pesca en la zona de restricción y que previa tramitación de la solicitud de apoyo (solicitud de parte), resultaran elegibles, por cumplir los requisitos expresamente establecidos en los lineamientos, bajo la siguiente clasificación:

— Pescadores regularizados,

— Permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y,

— Agentes involucrados directamente en la Cadena Productiva de la pesca.

De esta manera, se conformó el "Padrón de personas beneficiarias" que serían acreedoras a la entrega de apoyos económicos directos, comprometiéndose al abandono voluntario de su actividad pesquera con las artes de pesca prohibidas.

Para materializar, transparentar y asegurar la entrega directa de los apoyos, SEDESOL celebró con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), un "Contrato de Prestación de Servicios Financieros", al amparo del cual se realizó la apertura masiva de cuentas bancarias en favor de los beneficiarios del Programa, incluyendo la emisión de tarjetas de débito individuales, en las cuales la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizaría el depósito referenciado de dinero a la vista.

La prestación de los servicios bancarios de BANSEFI (Anexo B del contrato), consistió, en lo siguiente:

- La Apertura y formalización de la cuenta, incluyendo la producción y entrega de la tarjeta; la tarifa a cobrar por este servicio ascendería a $65.00 más IVA por solicitud,

- La Administración de Cuentas, que incluye el Reporte de Seguimiento a las solicitudes del cliente; Atención a Beneficiarios en Sucursales y, Dispersión electrónica de apoyos, con costo de $12.00 más IVA por mes por beneficiario.

Como medida de control, la dispersión de recursos— por periodo de tiempo — se supeditó a la entrega previa a BANSEFI, de un archivo electrónico (*layout*), con la información de las personas físicas y morales a las que se les dispersaría el apoyo, a efecto de minimizar los riesgos de la entrega de recursos de manera improcedente, por falta de elegibilidad ex - post al registro en el padrón de personas beneficiarias, como, por ejemplo: muerte, domiciliación fuera de las zonas de cobertura del programa, incumplimiento a los Lineamientos, etc.

Además, se instaló en mayo de 2015, el Comité de Seguimiento del "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" con representantes de SEDESOL, CONAPESCA,

SEMARNAT y BANSEFI, así como de Pescadores y representantes de Cooperativas Pesqueras, mismo que tendría entre sus actividades: conocer el avance en la dispersión de los apoyos económicos, determinar las acciones para la mejora continua de la operación del Componente; opinar el alta o baja de los beneficiarios, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4.3 "Criterios y requisitos de elegibilidad" de los Lineamientos para la operación del componente, a efecto de mantener actualizada la base de datos del padrón de beneficiarios.

A partir del ejercicio fiscal 2016, el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" dejó de estar a cargo de la SEDESOL y pasó a ser responsabilidad de la SEMARNAT, a través de la CONANP.

Derivado de este cambio, el Programa aludido pasó a ser uno de los tres componentes del Programa presupuestario (Pp), U025 denominado "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo—PROCER" (antes denominado Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción—PROCER), recibiendo el nombre de "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" (CCS), conservando sus objetivos y mecánica de operación e incluso, se refrendó la validez del Padrón de Personas Beneficiarias elaborado por la SEDESOL.

En esa tesitura, la operación del "CCS" quedó bajo la responsabilidad de la CONANP a partir del ejercicio fiscal 2016, siendo ese año el punto de partida para la elaboración del presente Libro Blanco.

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CONANP POR LOS EJERCICIOS 2016 A 2018

Para la adecuada operación de cada uno de los Programas presupuestarios, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su carácter de cabeza de sector, comunicó anualmente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dichos recursos se autorizaron en el capítulo de gasto 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), específicamente en el Concepto 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Partida 43101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.

De conformidad con los oficios de notificación de presupuesto para el periodo analizado: Nos. 511.1.1/3114 del 15 de diciembre de 2015, 511.1.1/2986 del 16 de diciembre de 2016 y 511.1.1/2941 del 15 de diciembre de 2017, el techo original autorizado a la CONANP fue el siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA CONANP (pesos)	
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO
	ORIGINAL APROBADO
2016	1,358,613,521.00
2017	1,098,379,965.00
2018	1,132,019,666.00

Por la dinámica operativa de los Programas Presupuestarios de la CONANP a lo largo de cada ejercicio fiscal, el presupuesto anual inicial por el periodo 2016 – 2018 fue modificado mediante adecuaciones presupuestarias de ampliación y reducción, en apego al marco normativo aplicable.

Como resultado, el presupuesto de la CONANP se modificó en términos netos al alza en porcentajes que variaron entre el 15% y el 34%, como se aprecia en la gráfica siguiente; en ese sentido, las modificaciones al presupuesto anual autorizado permitieron incrementar casuísticamente las asignaciones para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018:

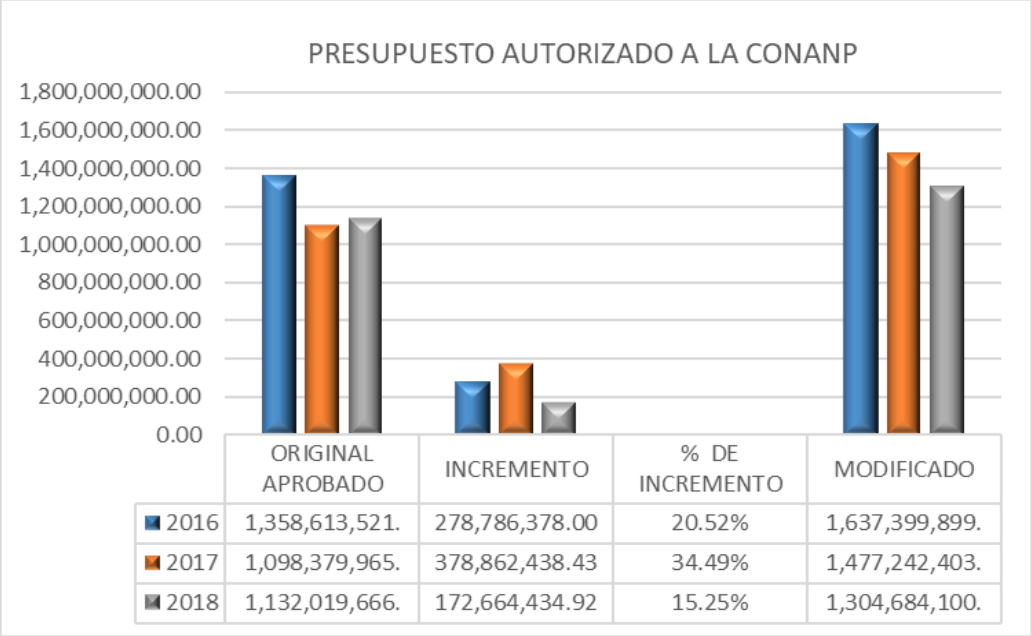

	ORIGINAL APROBADO	INCREMENTO	% DE INCREMENTO	MODIFICADO
2016	1,358,613,521.	278,786,378.00	20.52%	1,637,399,899.
2017	1,098,379,965.	378,862,438.43	34.49%	1,477,242,403.
2018	1,132,019,666.	172,664,434.92	15.25%	1,304,684,100.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROCER (Pp U025) POR LOS EJERCICIOS 2016 A 2018

De los techos presupuestales anuales autorizados a la CONANP, se asignaron a la ejecución del Programa presupuestario "PROCER" (Pp U025), los siguientes importes, según el Calendario anexo a los oficios de notificación del presupuesto citados líneas arriba:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PROCER 2016 - 2018

EJERCICIO FISCAL	PpU025
	ORIGINAL
2016	520,716,541.00
2017	150,716,541.00
2018	141,673,548.00

Dada la importancia otorgada a la conservación y recuperación de especies en riesgo, éstos presupuestos también fueron modificados posteriormente al alza, de esta manera, el presupuesto anual modificado asignado al PROCER representó para 2016, el 21.75% más respecto del Presupuesto original autorizado, el 241.05% en 2017 y 158.39% en 2018, para ofrecer mayor cobertura al PROCER, quedando como se ilustra:

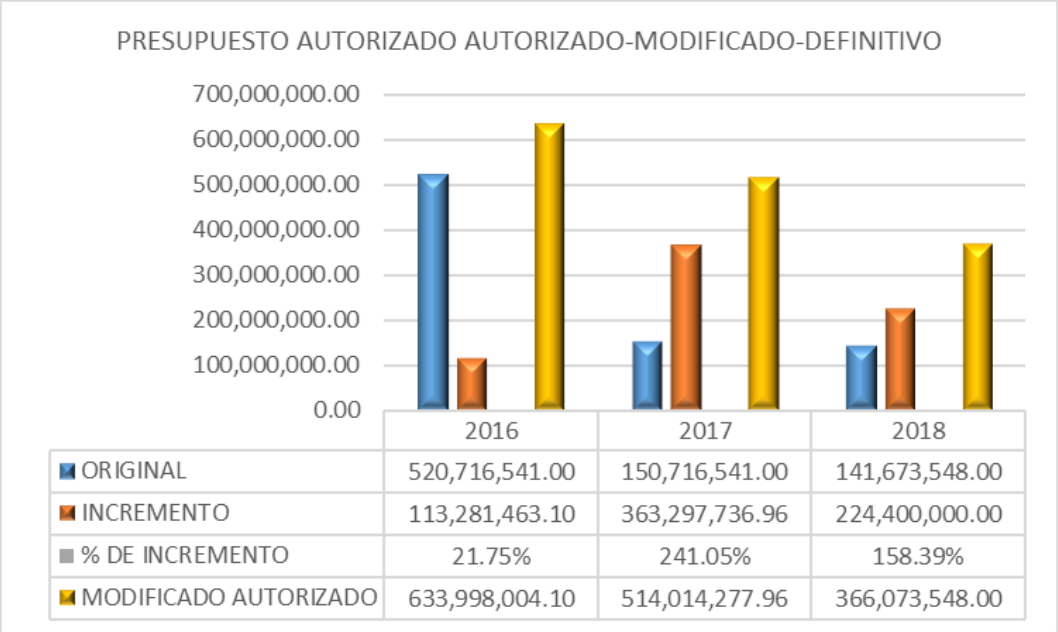

	2016	2017	2018
ORIGINAL	520,716,541.00	150,716,541.00	141,673,548.00
INCREMENTO	113,281,463.10	363,297,736.96	224,400,000.00
% DE INCREMENTO	21.75%	241.05%	158.39%
MODIFICADO AUTORIZADO	633,998,004.10	514,014,277.96	366,073,548.00

Considerando lo anterior, comparativamente el presupuesto modificado autorizado al PROCER, representó el 38.72% del Presupuesto Total Autorizado Modificado a la CONANP para 2016, el 34.80% para el 2017, y el 28.06% para 2018, como se ilustra enseguida, situación que evidencia la relevancia del PpU025:

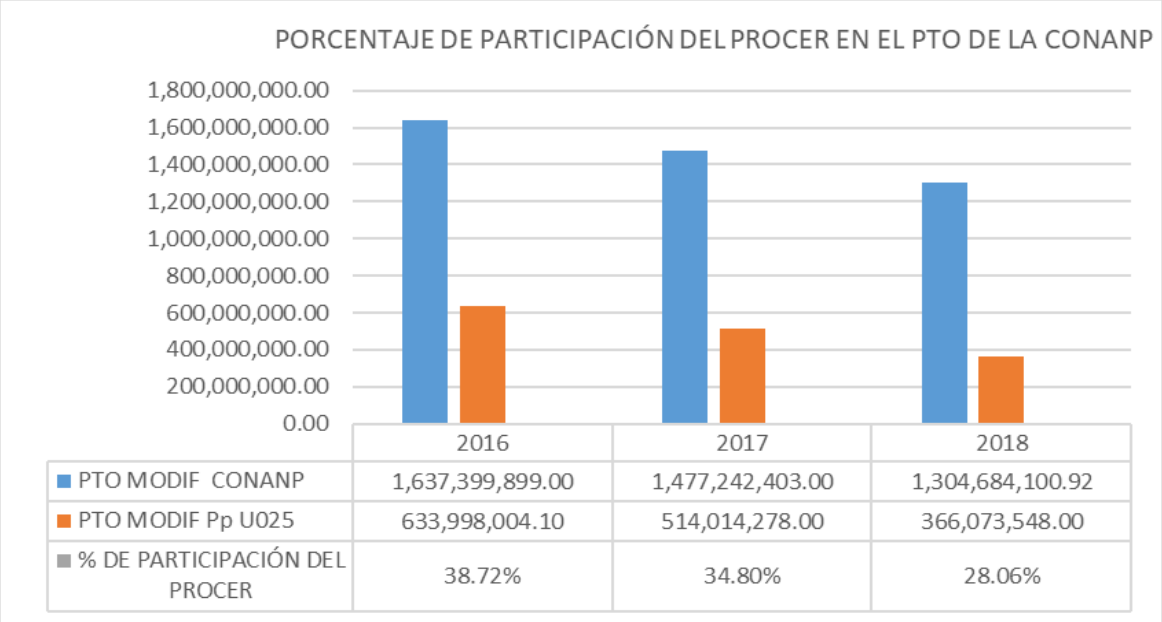

	2016	2017	2018
PTO MODIF CONANP	1,637,399,899.00	1,477,242,403.00	1,304,684,100.92
PTO MODIF Pp U025	633,998,004.10	514,014,278.00	366,073,548.00
% DE PARTICIPACIÓN DEL PROCER	38.72%	34.80%	28.06%

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL "COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA" (CCS), PERIODO 2016 A 2018.

El "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" al igual que los otros dos componentes que conforman el Programa presupuestario (Pp) U025, no tiene definido un presupuesto específico para cada ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); el monto se autoriza a nivel programa presupuestario y se distribuye internamente a cada Componente en función de las necesidades operativas detectadas por la CONANP, conforme a la naturaleza del Programa y de la propia política pública y en ese sentido, la comprobación del gasto para efectos de Cuenta Pública, también se realiza de manera global a nivel de Pp.

Para el periodo 2016 - 2018, el presupuesto anual originalmente asignado al componente en estudio (CCS), quedó como se ilustra a continuación:

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA "CCS" (pesos)	
EJERCICIO FISCAL	**ORIGINAL**
2016	341,663,462.33
2017	150,716,541.00
2018	75,000,000.00

Posteriormente, las asignaciones para cada ejercicio fiscal también fueron modificadas a través de adecuaciones presupuestarias de ampliación y reducción, movimientos con las cuales finalmente los presupuestos iniciales del "CCS" tuvieron un incremento sustancial en su monto, para finalizar de la manera siguiente:

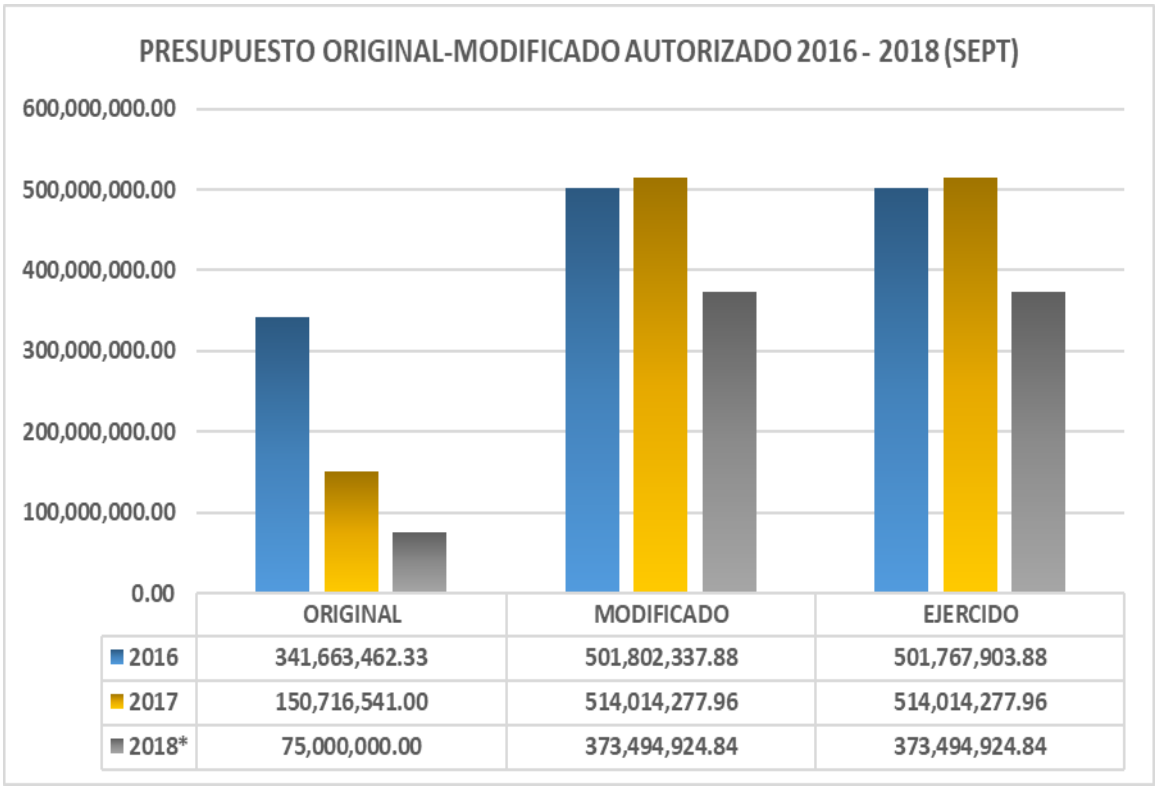

	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
2016	341,663,462.33	501,802,337.88	501,767,903.88
2017	150,716,541.00	514,014,277.96	514,014,277.96
2018*	75,000,000.00	373,494,924.84	373,494,924.84

*Cierre a septiembre

El detalle de las modificaciones al presupuesto originalmente asignado al "CCS" se precisa a continuación para cada ejercicio fiscal.

EJERCICIO FISCAL 2016

La asignación presupuestal para 2016, tuvo tres adecuaciones presupuestarias de reducción y tres de ampliación, como se aprecia en la siguiente tabla, que en términos netos representó un incremento del 46.87% respecto del presupuesto inicialmente asignado:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U025, 2016

PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)

COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)

(pesos)

Consec	ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO			PRESUPUESTO MODIFICADO DEFINITIVO
		IMPORTE	N° DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	IMPORTE	
		341,663,462.33				**501,802,337.88**
1	**AMPLIACION**	-	2016-16-F00-3170	24/08/2016	4,000,000.00	
2	**REDUCCIÓN**		2016-16-F00-3170	24/08/2016	- 4,000,000.00	
3	**REDUCCIÓN**		2016-16-511-3482	25/07/2016	- 2,265,619.45	
4	**AMPLIACION**		2016-16-511-3482	26/08/2016	120,000,000.00	
5	**AMPLIACION**		2016-16-F00-4082	09/09/2016	42,437,833.00	
6	**REDUCCIÓN**		2016-16-F00-6746	25/01/2017	- 33,338.00	
	TOTAL	**341,663,462.33**			**160,138,875.55**	**501,802,337.88**

Fuente: Oficio de autorización de inversión N° 511.1.1/3114 y adecuaciones presupuestarias emitidas para el Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina

Nota: En el ejercicio fiscal 2016, no se consideraron Gastos de Operación (TG 7) en el Presupuesto del CCS.

EJERCICIO 2017

Para el ejercicio fiscal 2017, la asignación inicial para el "CCS" por $150´716,541.00 (ciento cincuenta millones setecientos dieciséis mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) fue modificada a través de 10 adecuaciones presupuestarias de reducción y 15 de ampliación, como se ilustra en la siguiente tabla, por lo que el presupuesto modificado definitivo se situó en $514´014,277.96 (quinientos catorce millones catorce mil doscientos setenta y siete pesos 96/100 m.n.), es decir 241.05 % más que la asignación original, al tener un incremento en $363´297,736.96 (trescientos sesenta y tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis pesos 96/100 m.n.):

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U025, 2017
PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER), 2017
COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)

(pesos)

Consec.	ADECUACIONES RESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO		PRESUPUESTO MODIFICADO DEFINITIVO
		IMPORTE	N° DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LAS AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	
		150,716,541.00			**514,014,277.96**
1	AMPLIACION		2017-16-F00-265	1,699,100.00	
2	REDUCCIÓN		2017-16-F00-265	- 1,699,100.00	
3	AMPLIACION		2017-16-F00-535	8,002,766.00	
4	REDUCCIÓN		2017-16-F00-535	- 8,002,766.00	
5	AMPLIACION		2017-16-F00-820	1,129,561.00	
6	REDUCCIÓN		2017-16-F00-820	- 1,129,561.00	
7	AMPLIACION		2017-16-F00-1191	26,400,000.00	
8	AMPLIACION		2017-16-F00-1880	42,300,000.00	
9	AMPLIACION		2017-8-I00-2688	42,361,069.00	
10	AMPLIACION		2017-8-313-3227	42,361,069.00	
11	AMPLIACION		2017-16-F00-3335	205,000.00	
12	REDUCCIÓN		2017-16-F00-3335	- 205,000.00	
13	AMPLIACION		2017-16-F00-3578	100,000.00	
14	REDUCCIÓN		2017-16-F00-3578	- 100,000.00	
15	AMPLIACION		2017-16-F00-3931	240,000.00	
16	REDUCCIÓN		2017-16-F00-3931	- 240,000.00	
17	AMPLIACION		2017-8-510-3862	42,000,000.00	

Continúa...

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U025, 2017
PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER), 2017
COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)

(pesos)

Consec.	ADECUACIONES RESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO		PRESUPUESTO MODIFICADO DEFINITIVO
		IMPORTE	N° DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LAS AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	
		150,716,541.00			**514,014,277.96**
18	AMPLIACION		2017-16-F00-4718	42,361,069.00	
19	AMPLIACION		2017-16-F00-5000	80,000,000.00	
20	REDUCCIÓN		2017-16-511-5362	- 257.00	
21	AMPLIACION		2017-16-F00-5653	105,000.00	
22	REDUCCIÓN		2017-16-F00-5653	- 105,000.00	
23	AMPLIACION		2017-16-F00-5665	46,211,069.00	
24	REDUCCIÓN		2017-16-F00-6473	- 687,144.47	
25	REDUCCIÓN		2017-16-F00-6559	- 9,137.57	
	TOTAL	**150,716,541.00**		**363,297,736.96**	**514,014,277.96**

Fuente: Oficio de autorización de inversión N° 511.1.1-2986 y Adecuaciones Presupuestarias emitidas para el Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina

Nota: En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto asignado al CCS si incluye Gastos de Operación (TG 7).

EJERCICIO 2018 (CIFRAS REALES AL 30 DE SEPTIEMBRE)

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2018, el presupuesto originalmente asignado al "CCS" se situó en $75´000,000.00 (setenta y cinco millones 00/m.n.), mismo que fue modificado con ocho adecuaciones presupuestarias de ampliación (la última fechada el 18 de octubre para complementar el monto total de los apoyos del mes de septiembre) y tres de reducción, con las que en términos netos el techo se incrementó en $298´494,924.84 (doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 84/100 m.n.), para quedar en un presupuesto modificado autorizado de $373´494,924.84 (trescientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos novecientos veinticuatro 84/100 m.n.) que representa un aumento del 397.99% versus el presupuesto inicial, con el desglose siguiente:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U025

PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER), Octubre de 2018

COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)

Consec	TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA (AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO			PRESUPUESTO MODIFICADO DEFINITIVO
		IMPORTE	N° DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	IMPORTE DE LAS AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	
		75,000,000.00				**373,494,924,84**
1	AMPLIACION		2018-8-116-1070	11/04/2018	104,400,000.00	
2	AMPLIACION		2018-8-211-2386	26/06/2018	120,000,000.00	
3	AMPLIACION		2018-16-F00-2924	26/06/2018	15,105,496.00	
4	REDUCCION		2018-16-F00-2924	26/06/2018	- 15,105,496.00	
5	AMPLIACION		2018-16-F00-3274	06/07/2018	13,954,698.80	
6	REDUCCION		2018-16-F00-3274	06/07/2018	- 13,954,698.80	
7	AMPLIACION		2018-16-F00-3920	02/08/2018	17,712,450.20	
8	REDUCCION		2018-16-F00-3920	02/08/2018	- 17,712,450.20	
9	AMPLIACION		2018-16-F00-4509	04/09/2018	38,920,000.00	
10	AMPLIACION		2018-16-F00-5319	18/10/2018	30,000,000.00	
11*	AMPLIACION				5,174,924.84	
	TOTAL	**75,000,000.00**			**298,494,924,84**	**373,494,924,84**

Fuente: Oficio de autorización de inversión N° 511.1/2491 y adecuaciones presupuestarias emitidas para el Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina

Aclaración: Se hace la precisión que en el presente ejercicio la SHCP no autorizó el TG 7.

* Dentro del Programa Presupuestario (Pp) U025, se dio suficiencia presupuestaria por un monto $5,174,924,84 pesos para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se suspende temporalmante la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2018", y dispersar lo correspondiente al mes de septiembre.

Además mediante oficio No. F00/DEAEI/1006/2018 del 25 de octubre de 2018, se solicitó una ampliación líquida po $84´600,000,00 pesos para cubrir el importe de las dispersiones económicas correspondientes a los meses de octubre y noviembre, según el Acuerdo antes citado.

En resumen, el presupuesto anual modificado autorizado para la instrumentación del "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS)", por el periodo 2016 – 2018 (cifras reales al 30 de septiembre), fue en constante aumento y representó en términos presupuestales un importante porcentaje respecto del techo presupuestal autorizado al PROCER e incluso sobre el propio presupuesto aprobado a la CONANP, demostrando la importancia relativa otorgada al "CCS" por el Gobierno Federal.

Como se deprende del gráfico siguiente, el presupuesto modificado autorizado al "CCS", en 2016, porcentualmente representó el 79.15% del presupuesto modificado autorizado al PROCER (PpU025) en ese mismo año, en 2017 significó el 100% y en 2018 (septiembre) el 102.03%:

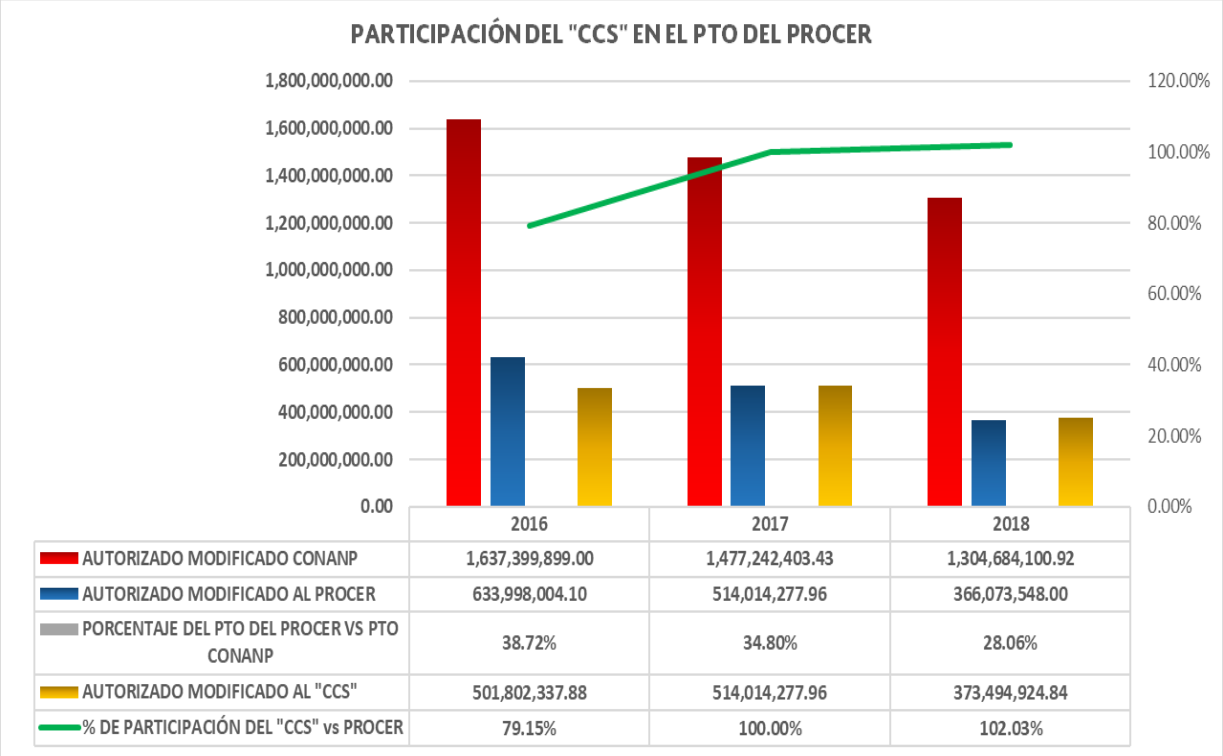

	2016	2017	2018
AUTORIZADO MODIFICADO CONANP	1,637,399,899.00	1,477,242,403.43	1,304,684,100.92
AUTORIZADO MODIFICADO AL PROCER	633,998,004.10	514,014,277.96	366,073,548.00
PORCENTAJE DEL PTO DEL PROCER VS PTO CONANP	38.72%	34.80%	28.06%
AUTORIZADO MODIFICADO AL "CCS"	501,802,337.88	514,014,277.96	373,494,924.84
% DE PARTICIPACIÓN DEL "CCS" vs PROCER	79.15%	100.00%	102.03%

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LA OPERACIÓN DEL "CCS" POR EL PERIODO 2016 / 2018.

La instrumentación del "CCS", materializada a través de la dispersión de apoyos económicos directos a las personas físicas y morales incluidas en el "Padrón de Personas Beneficiarias", se realizó siguiendo la mecánica operativa establecida en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", emitidos para cada ejercicio fiscal (2016 a 2018) por la CONANP, con los siguientes resultados anuales:

—DISPERSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS — EJERCICIO FISCAL 2016

En el ejercicio fiscal 2016, se otorgaron apoyos económicos directos de manera mensual a los beneficiarios registrados en el "Padrón de Personas Beneficiarias", conformado por Pescadores, Permisionarios y Agentes de la Cadena Productiva, por un monto total de $501´364,250.56 (quinientos un millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 56/100 m.n.), que representó el 99.91 por ciento de los $501,802,337.88 (quinientos un millones ochocientos dos mil trescientos treinta y siete pesos 88/100 m.n.) autorizados, con el desglose siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO 2016

DISPERSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A BENEFICIARIOS

PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)

COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)

(miles de pesos)

DISPERSIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL PADRÓN (pesos)

	PESCADORES		PERMISIONARIOS		AGENTES DE LA CADENA PRODUCTIVA		TOTAL	
MES DE PAGO	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	TOTAL
Enero	1,626	13,089,777.00	141	23,677,401.92	806	4,886,000.00	2,573	41,653,179.91
Febrero	1,624	13,073,777.00	141	23,725,308.82	809	4,970,000.00	2,574	41,769,086.81
Marzo	1,623	13,065,777.47	141	23,701,355.89	809	4,898,000.00	2,573	41,673,133.36
Abril	1,621	13,049,777.47	140	23,546,193.75	809	4,898,000.00	2,570	41,493,971.22
Mayo	1,614	12,993,777.47	140	23,546,193.75	809	4,898,000.00	2,563	41,461,971.22
Junio	1,616	13,041,777.47	140	23,546,193.75	809	4,898,000.00	2,565	41,485,971.22
Julio	1,616	13,025,777.47	140	23,546,193.75	809	4,898,000.00	2,565	41,469,971.22
Agosto	1,621	13,193,777.47	141	24,322,004.45	810	4,910,000.00	2,572	42,425,781.92
Septiembre	1,622	14,489,777.47	141	23,701,355.89	810	4,902,000.00	2,573	43,093,133.36
Octubre	1,643	14,784,177.47	139	22,360,394.09	810	4,922,000.00	2,592	42,066,571.56
Noviembre	1,643	13,680,177.47	139	22,360,394.09	810	4,898,000.00	2,592	40,938,571.56
Diciembre	1,674	14,544,177.47	139	22,385,929.73	810	4,898,000.00	2,623	41,828,107.20
TOTAL DISPERSIONES		162,032,528.70		280,418,919.88		58,876,000.00		501,359,450.56
TOTAL PENSIONES ALIMENTICIAS								4,800.00
MONTO TOTAL DISPERSADO								**501,364,250.56**

Fuente: Layout de pagos y Cuentas por Liquidar Certificadas

NOTA *: AL MONTO DE LAS DISPERSIONES POR $501´359, 450.56 SE DEBE SUMAR EL IMPORTE DE $4,800.00 PAGADO A LA PENSIONARIA ALIMENTICIA (POR LOS MESES DE OCT A DIC 2016), PARA QUE SE REFLEJE EL MONTO REAL PAGADO POR CONCEPTO DE APOYOS ECONÓMICOS.

La distribución de los apoyos económicos, por entidad federativa fue de 1,191 beneficiarios avecindados en el estado de Baja California y 1,485 residentes del estado de Sonora, conforme al siguiente detalle:

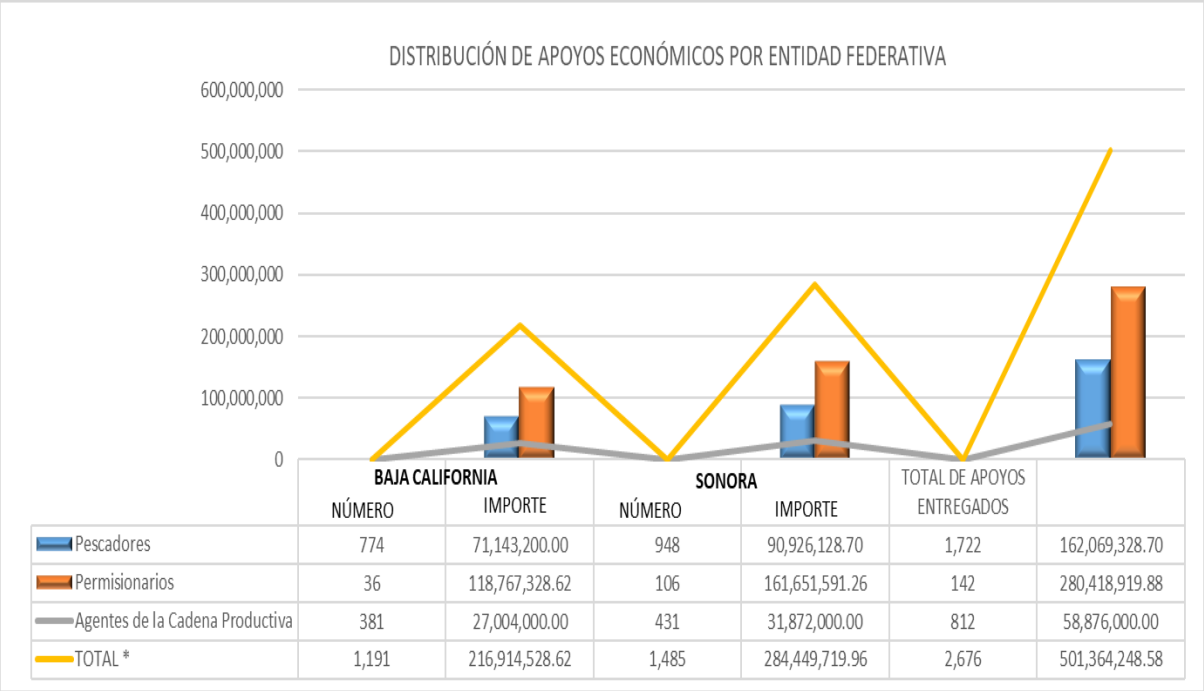

	BAJA CALIFORNIA		SONORA		TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE		
Pescadores	774	71,143,200.00	948	90,926,128.70	1,722	162,069,328.70
Permisionarios	36	118,767,328.62	106	161,651,591.26	142	280,418,919.88
Agentes de la Cadena Productiva	381	27,004,000.00	431	31,872,000.00	812	58,876,000.00
TOTAL *	1,191	216,914,528.62	1,485	284,449,719.96	2,676	501,364,248.58

—DISPERSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS — EJERCICIO FISCAL 2017

Por lo que corresponde al año 2017, el presupuesto ejercido con motivo de los apoyos económicos directos pagados a los beneficiarios del "CCS" ascendió a $512´486,913.40 (quinientos doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos trece pesos 40/100 m.n.) que representó el 99.70 % del presupuesto modificado autorizado de $514´014,277.96 (quinientos catorce millones catorce mil doscientos setenta y siete pesos 99/100 m.n.) con el detalle siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO 2017

PAGO DE APOYOS A BENEFICIARIOS			DISPERSIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL PADRÓN							
			PESCADORES		PERMISIONARIOS		AGENTES DE LA CADENA PRODUCTIVA		TOTAL	
CLC N°	FECHA	MES DE PAGO	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	GRAN TOTAL
33	18/01/2017	Enero	1690	13,556,000.00	141	28,262,861.07	827	4,997,093.33	2,658	46,815,954.40
283	08/02/2017	Febrero	1690	13,520,000.00	141	23,843,975.67	827	4,997,093.33	2,658	42,361,069.00
953	08/03/2017	Marzo	1690	13,520,000.00	141	23,843,975.67	827	4,997,093.33	2,658	42,361,069.00
1781	07/04/2017	Abril	1690	13,520,000.00	141	23,843,975.67	827	4,997,093.33	2,658	42,361,069.00
2670	15/05/2017	Mayo	1690	13,520,000.00	141	23,843,975.67	827	4,997,093.33	2,658	42,361,069.00
4078	23/06/2017	Junio	1690	13,520,000.00	141	23,843,975.67	827	4,997,093.33	2,658	42,361,069.00
5121	25/07/2017	Julio	1689	13,512,000.00	141	23,843,975.67	826	4,991,093.33	2,656	42,347,069.00
6457	29/08/2017	Agosto	1689	13,512,000.00	141	23,843,975.67	826	4,991,093.33	2,656	42,347,069.00
7732	29/09/2017	Septiembre	1686	13,488,000.00	141	23,843,975.67	825	4,987,093.33	2,652	42,319,069.00
8154	17/10/2017	Octubre	1682	13,456,000.00	141	23,843,975.67	824	4,983,093.33	2,647	42,283,069.00
10031	01/11/2017	Noviembre	1681	13,448,000.00	141	23,843,975.67	824	4,983,093.33	2,646	42,275,069.00
11390	18/12/2017	Diciembre	1681	13,448,000.00	141	23,843,975.67	824	4,983,093.33	2,646	42,275,069.00
MONTO DISPERSADO A LOS BENEFICIARIOS				162,020,000.00		290,546,593.44		59,901,119.96		512,467,713.40
PENSIONES ALIMENTICIAS										19,200.00
TOTAL DISPERSADO POR APOYOS										**512,486,913.40**

NOTA *: AL MONTO DE LAS DISPERSIONES SE DEBE SUMAR EL IMPORTE PAGADO A LAS PENSIONARIAS ALIMENTICIAS, REALIZO A TRAVÉS DE 12 CLC´S DURANTE EL EJERCICIO 2017), PARA QUE SE REFLEJE EL MONTO REAL PAGADO.

NOTA: EL IMPORTE DE $512´486,913.40, NO CONSIDERA UN REINTEGRO DE $72,000.00 PAGADOS Y RECUPERADOS, DEBIDO A LA MUERTE DE UN BENEFICIARIO.

Cabe acotar que, a dicho importe, se debe sumar el gasto ejercido por concepto de Tarifas bancarias de BANSEFI; así como los Gastos de Operación (TG7), por lo que el gasto total aplicado al "CCS" ascendió a $514´014,277.96 (quinientos catorce millones catorce mil doscientos setenta y siete pesos 96/100 m.n.), como se detallará más adelante

Por tipo de beneficiario y entidad federativa, el presupuesto aplicado directamente en el pago de apoyos económicos se ejerció con la distribución siguiente:

.

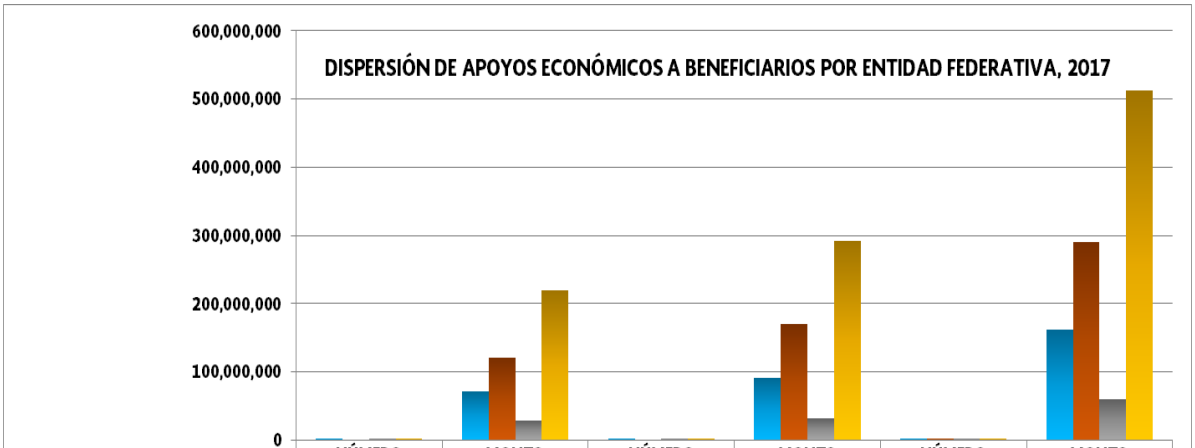

	BAJA CALIFORNIA		SONORA			
	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO
Pescadores	732	70,600,000.00	958	91,816,000.00	1,690	162,416,000.00
Permisionarios	34	120,887,774.10	108	169,319,139.30	142	290,206,913.40
Agentes de la Cadena Productiva	407	28,652,000.00	419	31,212,000.00	826	59,864,000.00
Total General	1,173	220,139,774.10	1,485	292,347,139.30	2,658	512,486,913.40

—DISPERSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS — EJERCICIO FISCAL 2018 (AGOSTO)

Es menester señalar que para el ejercicio fiscal 2018, la CONANP tenía proyectado implementar el "CCS" a través proyectos productivos alternativos a la pesca, para dar atención a las recomendaciones de la CONEVAL, contenidas en la respuesta a la pregunta 12 de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017, por lo que originalmente solo presupuestó 15 millones de pesos del monto total original asignado al PROCER 2018 (141.67 millones de pesos); no obstante, derivado de la publicación en el DOF de la Nota Aclaratoria del 26 de marzo y del Acuerdo fechado del 29 de mayo, ambos de 2018, documentos ya citados en el Apartado de Antecedentes del presente documento, la SEMARNAT solicitó a la CONANP realizar las acciones necesarias para instrumentar de manera tradicional el "CCS" en el ejercicio fiscal 2018.

Como resultado de la implementación del "CCS", las dispersiones de apoyos económicos correspondientes al periodo enero – septiembre de 2018, ascendieron con cifras reales al mes de octubre a $331´241,647.10 (trescientos treinta y un millones

doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 10/100 m.n.), como se aprecia en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
DISPERSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A BENEFICIARIOS
PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)
COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CCS)
(pesos)

OFICIOS DE INSTRUCCIÓN DE PAGO DE APOYOS A BENEFICIARIOS			DISPERSIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL PADRÓN							
			PESCADORES		PERMISIONARIOS		AGENTES DE LA CADENA PRODUCTIVA		TOTAL	
CLC N°	FECHA	MES DE PAGO	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	IMPORTE TOTAL	N° DE APOYOS	GRAN TOTAL
1572	06/04/2018	1er trimestre	1051	25,128,000.00	90	39,946,408.77	529	9,624,000.00	1670	74,698,408.77
1691	12/04/2018	1er trimestre	216	5,151,000.00	17	13,808,177.25	93	1,683,000.00	326	20,642,177.25
1915	19/04/2018	1er trimestre	99	2,371,200.00	26	12,799,808.19	37	717,000.00	162	15,888,008.19
2230	04/05/2018	1er trimestre	32	747,000.00	2	167,230.44	35	576,000.00	69	1,490,230.44
3094	31/05/2018	ABRIL Y MAYO	1396	22,232,800.00	135	44,481,083.10	693	8,386,000.00	2224	75,099,883.10
3109	04/06/2018	ABRIL Y MAYO	0	0.00	2	2,272,424.07	0	0.00	2	2,272,424.07
3751	25/06/2018	JUNIO	16	640,000.00	4	5,005,792.65	0	0.00	20	5,645,792.65
3809	25/06/2018	JUNIO	537	4,256,400.00	34	8,738,097.85	284	1,687,000.00	855	14,681,497.85
4284	06/07/2018	JULIO	0	0.00	3	72,000.00	0	0.00	3	72,000.00
4509	13/07/2018	JULIO	2	0.00	2	531,876.00	2	0.00	6	531,876.00
5224	30/07/2018	JULIO	1334	17,172,400.00	143	39,430,449.52	674	6,495,000.00	2151	63,097,849.52
5616	10/08/2018	AGOSTO	0	0.00	4	1,529,761.66	0	0.00	4	1,529,761.66
6425	03/09/2018	SEPTIEMBRE	216	12,096,000.00	0	0	109	3,052,000.00	325	15,148,000.00
6675	11/09/2018	SEPTIEMBRE	3	12,000.00	0	0	800	4,791,000.00	803	4,803,000.00
6707	12/09/2018	SEPTIEMBRE	694	5,934,400.00	0	0	0	0.00	694	5,934,400.00
6922	14/09/2018	SEPTIEMBRE	926	7,966,000.00	141	23,452,244.13	0	0.00	1067	31,418,244.13
6994	17/09/2018	SEPTIEMBRE	2	64,000.00	0	0	0	0.00	2	64,000.00
7459	27/09/2018	SEPTIEMBRE	1	32,000.00	3	396,580.73	0	0.00	4	428,580.73
TOTAL				103,803,200.00		192,631,934.36		37,011,000.00		333,446,134.36
MÁS DISPERSIONES POR PENSIÓN ALIMENTICIA (CLC´s: 4275, 6505, 7076)										12,800.00
IMPORTE TOTAL DE LAS DISPERSIONES										333,458,934.36
REINTEGRO DE TIPO DE GASTO 1 (TG1)										2,217,287.26
IMPORTE TOTAL DE LAS DISPERSIONES CON REINTEGROS										**331,241,647.10**

En la segunda columna de la tabla anterior, se podrá apreciar que la dispersión de los apoyos económicos inició en el mes de abril, esto se explica, como se ya mencionó de manera general líneas arriba y a detalle en el Apartado III ANTECEDENTES de este documento, porque fue hasta el 26 de marzo de 2018 cuando se divulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la NOTA Aclaratoria al "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California", publicado en el DOF el 14 de marzo de 2018, en la cual se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras en la zona de protección de la Vaquita a partir del 1 de enero de 2018 y hasta la publicación de la misma.

El periodo enero-marzo de 2018, se vio complementado con la publicación del "ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado por la SAGARPA en el DOF del 29 de mayo de 2018, en cuyo transitorio segundo, se reconoce la suspensión voluntaria del uso de cimbras desde el 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2018, con estas acciones, se autorizó la entrega de apoyos económicos a través del "CCS" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.

Asimismo, el 18 de octubre del 2018 la SAGARPA publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte de Golfo de California, en relación con el similar publicado el 29 de mayo de 2018", con el que se da continuidad al "CCS" a partir del 1° de septiembre de 2018.

La distribución de os apoyos económicos por tipo de beneficiario y entidad federativa, se representa a continuación:

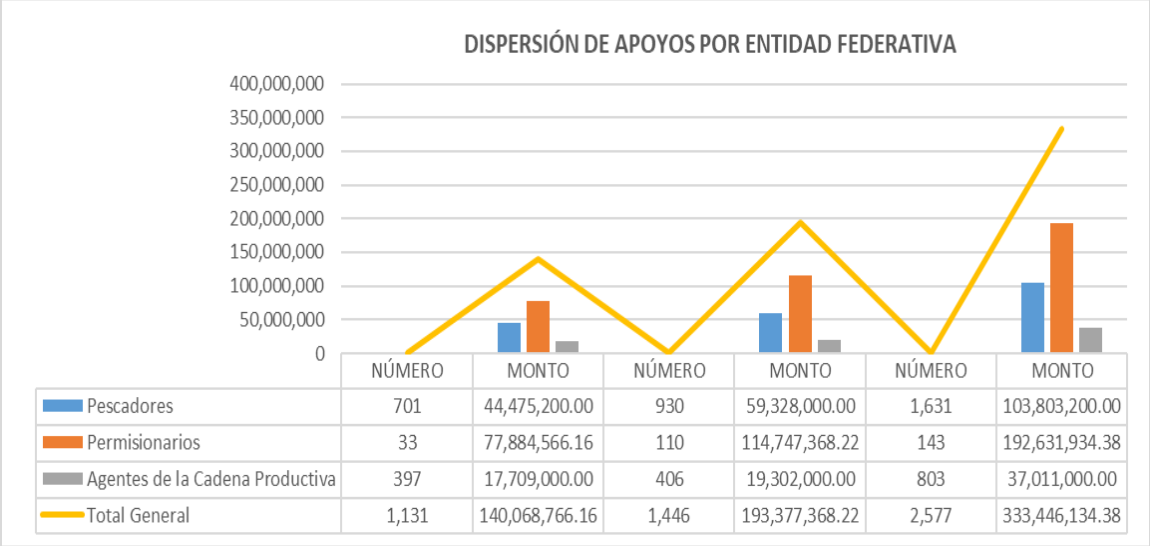

	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO
Pescadores	701	44,475,200.00	930	59,328,000.00	1,631	103,803,200.00
Permisionarios	33	77,884,566.16	110	114,747,368.22	143	192,631,934.38
Agentes de la Cadena Productiva	397	17,709,000.00	406	19,302,000.00	803	37,011,000.00
Total General	1,131	140,068,766.16	1,446	193,377,368.22	2,577	333,446,134.38

Como ya se ha mencionado anteriormente, la autorización de la dispersión de los apoyos económicos está limitada al 19 de octubre de 2018, lo que supondría una nueva ampliación para cubrir las dispersiones para el periodo comprendido del 20 de octubre – al 30 de noviembre de 2018.

En resumen, como se refleja en la siguiente tabla, la dispersión de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del Componente "CCS", representó para los años 2016 a 2017 un porcentaje anual de cumplimiento de prácticamente el 100% respecto al presupuesto modificado autorizado, lo que se detalla en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA "CCS" (pesos)

	PRESUPUESTO			
EJERCICIO FISCAL	**ORIGINAL**	**MODIFICADO**	**EJERCIDO**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR AÑO**
2016	341,663,462.33	501,802,337.88	501,767,903.88	99.99%
2017	150,716,541.00	514,014,277.96	514,014,277.96	100.00%
2018*	75,000,000.00	373,494,924.84	373,494,924.84	100.00%

Fuente: Padrón de Personas Beneficiarias y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s)

* Cifras reales al 31 de octubre 2018.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EN EL PAGO DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE BANSEFI 2016 - 2018

Con la finalidad de realizar la dispersión directa de los apoyos económicos del Componente "CCS", el 13 de enero de 2016 la CONANP celebró un Contrato de Prestación de Servicios Financieros con BANSEFI, con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, al amparo del cual se realizó la apertura masiva de cuentas bancarias en favor de los beneficiarios del Componente, incluyendo la emisión de tarjetas de débito individuales, en las cuales la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizaría el depósito referenciado de dinero a la vista, además de la administración de las cuentas.

La contraprestación de los servicios quedó establecida en la Cláusula décimo Primera del Contrato, en correlación con el Anexo B del mismo, en el que se establecieron las siguientes tarifas: Por la Apertura y formalización de cuenta, incluyendo la producción y entrega de la tarjeta, $65.00 más IVA por solicitud; y por la Administración de Cuentas, que incluye el Reporte de Seguimiento a las solicitudes del cliente; Atención a Beneficiarios en Sucursales y, Dispersión electrónica de apoyos, un costo de $12.00 más IVA por mes por beneficiario.

El contrato fue modificado el 29 de septiembre de 2016, para ampliar su vigencia al 31 de diciembre de 2017. El contrato correspondiente a 2018 fue formalizado el 4 de abril del mismo año, conservando inalteradas sus cláusulas, con una vigencia desde su suscripción, y hasta el 30 de noviembre de 2018.

Con base en lo establecido contractualmente, se erogaron por concepto de tarifas, en los años 2016, 2017 y 2018 (agosto), los importes que se detallan en las tablas siguientes:

— EJERCICIO FISCAL 2016

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2016	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Tarifas Bancarias (Comisiones)	9	403,653.32

—EJERCICIO FISCAL 2017

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2017	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Tarifas Bancarias (Comisiones)	14	467,406.92

—EJERCICIO FISCAL 2018

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2018 (AGOSTO)	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Tarifas Bancarias (Comisiones)	9	287,446.84

Sobre este rubro, es menester señalar que la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó el Componente "CCS" en lo correspondiente a la Cuenta Pública 2017 de la CONANP, mediante la auditoría 446-DE denominada "Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", determinado en su Resultado 3 que los pagos efectuados por concepto de tarifas se realizaron correctamente, como se lee en la parte de interés: (**el resaltado es propio**)

"NÚM DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.4
Contrato de Servicios Financieros (BANSEFI)

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) celebró el 13 de enero de 2016, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), con vigencia al 31 de diciembre de 2016, el cual tiene como objeto la prestación de servicios financieros, que consiste en la apertura masiva de cuentas de depósito bancario de dinero en moneda nacional, así como la administración de las mismas, a fin de que los beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina reciban los recursos económicos del programa.

*De acuerdo con la cláusula décima primera del contrato, las tarifas de las comisiones aplicables a los servicios financieros contratados se cobraran por los servicios de apertura y formalización de la cuenta bancada, producción y entrega de tarjeta por un monto de 65.0 pesos más IVA, por solicitud; y por la administración de cuentas, reporte mensual de seguimiento, atención de beneficiarios en sucursales dispersión electrónica de apoyos para rechazos y reportes de conciliación y dispersión por un importe de 12.0 pesos más IVA, por mes y por beneficiario**. Al respecto, se constató que los pagos efectuados en el ejercicio 2017 se realizaron correctamente**.*
…"

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EN GASTOS INDIRECTOS (GASTOS DE OPERACIÓN) EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL COMPONENTE "CCS".

Es necesario hacer notar que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado de "Gastos Indirectos" de los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, para el ejercicio fiscal 2015" emitidos por la SEDESOL, se estableció que "…para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión y seguimiento del Programa, se podrían destinar recursos bajo el rubro de Gastos de Operación, de hasta el 5.7% del presupuesto asignado al Programa", definiendo en un anexo [36], los conceptos autorizados, para evitar discrecionalidad en su utilización; lo cual se retomó en los Lineamientos para 2016; por su parte, en los Lineamientos aplicables para los ejercicios 2017 y 2018, se estableció un porcentaje del 5.4% para los mismos fines.

En ese sentido, el presupuesto autorizado al PROCER se realizó considerando los Tipos de Gasto (TG), establecidos en el Manual de Programación y Presupuesto emitido anualmente por la SHCP, de la siguiente manera:

[36] CONANP. "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", ANEXO 1.-Gastos de Operación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/328096/Anexo_1_Componente_Vaquita__1_.pdf https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-recuperacion-y-repoblacion-de-especies-en-riesgo-componente-compensacion-social-para-la-vaquita-marina-procer-ccs-2016

- TG 1.- Gasto Corriente, y

- TG 7.-Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. [37]

En el TG 1, la CONANP consideró el recurso presupuestado para la entrega de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del Componente "CCS", así como los gastos por concepto de tarifas bancarias y en el TG 7, el recurso presupuestado para los Gastos de Operación o Gastos Indirectos, los cuales se etiquetaron como se establece en la siguiente imagen:

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

Combustibles, lubricantes y aditivos:
- Asignaciones destinadas para el funcionamiento de vehículos, tanto terrestres como marinos, para transportarse, a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa (Gasolina, diésel, gas y aditivos), para un mejor rendimiento de los vehículos.

Materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción:
- Adquisición de artículos diversos propio para el uso de las oficinas, de impresión y reproducción (fotocopias, hojas, tintas, fijadores, pastas).

Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte:
- Se refiere a la compra de refacciones tales como llantas, suspensiones, sistema de frenos, partes eléctricas, entre otros.

Asesorías para la operación del programa
- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento, consulta y asistencia, requerida para la operación del programa.

[37] SHCP. Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, pp.23-24.
Numeral 24. Identificación de gastos indirectos de programas de subsidios. Los programas presupuestarios de las modalidades S y U que cuentan con gastos indirectos invariablemente deberán presupuestar dichos gastos indirectos en las partidas del concepto de gasto 4300 "Subsidios y subvenciones", utilizando para su identificación los dígitos de tipo de gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios" para los gastos de naturaleza corriente, y 8 "Gasto de inversión por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios" para los gastos de inversión. En el transcurso del ejercicio, para la aplicación de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, deberá realizarse el traspaso de recursos de las partidas de subsidios a las partidas de los capítulos de gasto distintos del capítulo 4000 "Subsidios y transferencias", manteniendo en todo momento los dígitos de tipo gasto 7 y 8. Se deberá evitar ejercer en el transcurso del ejercicio recursos del concepto 4300 con tipos de gasto 7 y 8. http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Servicios de impresión, publicación, difusión e información:

- Impresión y publicación de documentos oficiales, como: convocatorias, folletos, boletines, póster, trípticos, camisetas y gorras y otros artículos que pudieran ser utilizados para la difusión del programa.

Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres y marítimos:

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de trasporte oficiales.

Servicios básicos:

- Servicio postal (incluye paquetería y mensajería).

Servicios oficiales:

- Viáticos y pasajes nacionales para asistir a comisiones oficiales temporales (talleres de capacitación o eventos relacionados exclusivamente con el Programa).
- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje derivado de labores en campo o de supervisión.

Eventos:

- Pago para la realización de talleres de normatividad del Programa, podrá incluir el pago de salones y alimentación de los participantes.

La documentación comprobatoria en todo momento será homóloga a la utilizada en la aplicación de los recursos de gasto corriente (bitácoras de combustible, pago de alimentos para trabajo en campo, solicitud de viáticos, informe de comisión, entre otros).

De acuerdo con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) y las conciliaciones financieras realizadas entre la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección General de Operación Regional, la CONAP ejerció recursos para cubrir gastos Indirectos (TG7), con cargo al presupuesto del "CCS" solo durante el ejercicio fiscal 2017, por $1´131,957.64, como se aprecia en el siguiente cuadro:

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2017	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Subsidios a Personas Beneficiarias *	27	512,486,913.40
Tarifas Bancarias (Comisiones)	14	467,406.92
Gastos de Operación (TG7)	119	1,131,957.64
TOTAL	160	**514,086,277.96**

Al respecto, se observa a simple vista, que la cifra reportada en 2017 se encuentra dentro del porcentaje autorizado, toda vez que de conformidad con los lineamientos que regulan el "CCS" para 2017, se podrían asignar recursos hasta por el 5.4% del presupuesto asignado al Componente", que en este caso, tal porcentaje respecto del Presupuesto Modificado Autorizado ($514´014,277.96) ascendería a $27´756,771.01 y a $ 27´674,293.32 si se calcularan en función al presupuesto ejercido por dispersiones económicas directas al mes de diciembre ($512´486,913.40)

REINTEGROS PRESUPUESTALES

De acuerdo con los registros de la CONANP, en 2017, de los Gastos de Operación (TG7), por $1´232,962.67, se realizó un reintegro a la TESOFE de $101,005.03, por lo que el monto erogado se redujo a $1´131,957.64; asimismo, se realizó un reintegro por $72,000.00 por concepto de recuperación de apoyos dispersados a un beneficiario fallecido, por lo tanto, el presupuesto realmente ejercido en 2017 en el "CCS", pasó de $512´486,913.40 a $514´014,277.97, como se reflejó en la iguiente tabla:

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2017	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Subsidios a Personas Beneficiarias *	27	512,486,913.40
Tarifas Bancarias (Comisiones)	14	467,406.92
Gastos de Operación (TG7)	119	1,131,957.64
TOTAL	160	**514,086,277.96**

* Se debe deducir un monto de $72,000.00 por recuperación por defunción de un beneficiario, por lo que el monto real dispersado fue de **$514´014,277.97**

En el Ejercicio Fiscal 2017, se expidieron 12 CLC's por $1,600.00 pesos cada una, por concepto de pensión alimenticia, sumando un total de $19,200.00 pesos

De igual forma, al mes de octubre de 2018 hubo un reintegro a la TESOFE de $2´217,287.26 por concepto de apoyos económicos recuperados, reduciéndose el gasto reportado de $375´712,212.10 a $373´494,924.84, quedando finalmente de la siguiente manera:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U025, 2018
PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)
COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA
(pesos)

RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO 2018 (OCTUBRE)	
	N° DE CLC EMITIDAS	MONTO
Subsidios a Personas Beneficiarias	25	375,424,765.26
Tarifas Bancarias (Comisiones)	9	287,446.84
Gastos de Operación (TG7)		
SUBTOTAL	34	**375,712,212.10**
MENOS REINTEGROS (TG1) **		2,217,287.26
TOTAL		**373,494,924.84**

Aclaración: En el ejercicio fiscal 2018, se expidieron 3 clc's por $12,800.00 pesos, por concepto de pensión alimenticia, deducidos del importe que correspondía al Beneficiario del CCS.

** El monto de $2´217,287.26 corresponde a reintegros derivados de recuperaciones de apoyos económicos dispersados

EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS ESCONÓMICOS DEL COMPONENTE "CCS".

En cuanto a los expedientes de las personas beneficiarias, la CONANP tiene bajo su resguardo, los expedientes integrados con motivos de la instrumentación del Componente "CCS" durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, los cuales físicamente se encuentran en custodia de la Unidad Ejecutora: Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, con la siguiente distribución por entidad federativa:

—EJERCICIO 2016

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO
COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA
EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS APOYOS AL EJERCICIO FISCAL 2016

Entidad Federativa	Pescadores regularizados	Permisionarios	Cadena Productiva	Total de apoyos
	Número	Número	Número	Número
Sonora	948	106	431	1485
Baja California	774	36	381	1191
TOTAL	1722	142	812	2676

Fuente: Expedientes de Beneficiarios del CCS.

NOTA.- La totalidad de los expedientes físicamente se ubican en las oficinas de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, conforme lo reportado en el oficio DRAGCDRC/PROCERVAQUITA/108/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

—EJERCICIO 2017

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO
COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA
EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS APOYOS ¾ EJERCICIO FISCAL 2017

Entidad Federativa	Pescadores regularizados	Permisionarios	Cadena Productiva	Total de apoyos
	Número	Número	Número	Número
Sonora	958	108	419	1,485
Baja California	732	34	407	1,173
TOTAL	1,690	142	826	2,658

Fuente: Expedientes de Beneficiarios del CCS.

NOTA.- La totalidad de los expedientes físicamente se ubican en las oficinas de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, conforme lo reportado en el oficio DRAGCDRC/PROCERVAQUITA/108/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

EJERCICIO 2018

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO

COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS APOYOS EJERCICIO FISCAL 2018 (Octubre de 2018

Entidad Federativa	Pescadores regularizados	Permisionarios	Cadena Productiva	Total
	Número	Número	Número	Número
Sonora	930	110	411	1451
Baja California	706	33	402	1141
TOTAL	1636	143	813	2592

Fuente: Expedientes de Beneficiarios del CCS.

NOTA.- La totalidad de los expedientes físicamente se ubican en las oficinas de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, conforme lo reportado en el oficio DRAGCDRC/PROCERVAQUITA/108/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

Dichos expedientes, se encuentran integrados con la documentación que exigen los lineamientos para la operación del "CCS", de acuerdo con el año de su publicación, esto es para los ejercicios 2016 y 20178, se encontraban establecidos en el apartado 4.3 "Criterios y requisitos de elegibilidad", y para el ejercicio 2018 en los apartados 4.4.1. y 4.4.2-1, dependiendo el tipo de apoyo que se solicite (Pescadores Regularizados, Permisionarios y Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca), incluyendo el formato de solicitud de apoyo, debidamente requisitado, identificado como Anexo número 4.

VIII SEGUIMIENTO Y CONTROL

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como se ha mencionado en apartados precedentes, el "Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS)" objeto del presente Libro Blanco, es una política pública complementaria a otras políticas públicas instrumentadas directamente para evitar la extinción de la marsopa.

Como su nombre lo indica, el "CCS" "Contribuye" a la protección y conservación de la marsopa, específicamente en la atención de la problemática socioeconómica que genera la suspensión de ciertas artes en la actividad pesquera de las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, en Sonora, mediante el otorgamiento selectivo de apoyos económicos directos (subsidios).

Su implementación a manos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se desarrolló a partir del 7 de enero de 2016, fecha en que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) le entregó: Los expedientes documentales de los beneficiarios, el "Padrón de Personas Beneficiarias"[38] actualizado al 31 de diciembre de 2015 del que, hasta ese momento, era el "Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina para el Ejercicio Fiscal 2015", la mecánica operativa para el desarrollo del Componente, entendida como los "Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina Ejercicio Fiscal 2015", así como los layout para la dispersión de los apoyos económicos.

Esa información fue el punto de partida de las acciones para la instrumentación del Componente en el año 2016: entre ellas, la emisión de los "Lineamientos" que estarían vigentes en ese ejercicio fiscal, la ratificación del Padrón de Personas Beneficiarias elaborado por SEDESOL, dado que tal documento estaba actualizado al 31 de diciembre de 2015 y, la renovación del contrato de servicios financieros con BANSEFI para la dispersión directa de apoyos económicos; a partir de estos elementos, la CONANP desarrolló sus acciones de avance, control y seguimiento del componente social en cuestión.

[38] Oficio número 613.UPRI/023/2016 de fecha 07 de enero de 2016.

INFORMES PERIÓDICOS SOBRE AVANCES Y SITUACIÓN DEL "CCS".

Por virtud de que los recursos asignados al programa presupuestario U025 PROCER "CCS", son de origen federal, su ejercicio, control y comprobación está normado por las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos para la operación del "CCS", para cada ejercicio fiscal.

Tal marco normativo prevé la obligación de rendir cuentas por la administración y erogación de recursos federales, lo que se cumple a través de los informes trimestrales que presenta la CONANP a nivel Programa Presupuestario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para ser integrados a la Cuenta Pública. [39]

Es así como, de manera trimestral y semestral, se rinde el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mismo que ha cumplido con las especificaciones establecidas por dicho portal, como se ha señalado en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 emitida por el CONEVAL. [40]

En estos informes, se reporta el avance periódico de cada una de las metas programadas en los indicadores, para evaluar de manera mensual, trimestral, semestral y anual el comportamiento operativo de los tres Componentes del PROCER.

Como se detallará en el siguiente Apartado de este Libro Blanco, el "CCS" tiene asignados dos indicadores para medir su avance en la dispersión de los apoyos económicos, uno a nivel de Componente, con periodicidad semestral del Tipo Estratégico, que mide el porcentaje de los apoyos entregados a los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas y el otro a nivel de Actividad, con periodicidad trimestral del Tipo Gestión Económica, que mide el porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria.

[39] Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2 y 5".
[40] *Op. Cit.*, p. 28.

Dada la periodicidad de los indicadores, se ha reportado en el PASH el avance para cada uno de los cuatro trimestres de los años 2016, 2017; así como los reportes para los dos primeros trimestres de 2018.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL "CCS" Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.

Durante el periodo comprendido por los ejercicios 2016 a 2018 (agosto), el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), ha sido objeto de 2 auditorías, de las cuales una se practicó por el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT, mediante la orden **32/2016** contenida en el oficio 16/TAI/CI-496/2016 del 10 de octubre de 2016 y la restante, identificadas con el número **446-DE** fue ordenada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el año 2018, para fiscalizar la cuenta pública 2017 de la CONANP.

La auditoría practicada en 2016 por el OIC, tuvo como objeto "Verificar que la CONANP haya diseñado y elaborado los indicadores del Programa Presupuestario U025 PROCER conforme a la metodología del Marco Lógico y demás normatividad inherente, a efecto de permitir el establecimiento de los parámetros de medición conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, para el ejercicio fiscal 2016" [41] misma que tuvo como resultado un total de 6 observaciones relacionadas en lo general con deficiencias en la entrega del programa de SEDESOL a la CONANP, entrega de algunos apoyos económicos a beneficiarios sin contar con la totalidad de la documentación soporte que acredite el monto de los recursos entregados, inadecuadas acciones de supervisión al cumplimiento de requisitos a cargo de los beneficiarios del Componente y, pago de diferentes tipos de apoyo a un mismo beneficiario.

A la fecha, la totalidad de las observaciones están solventadas, como se acredita con el informe de seguimiento correspondiente, contenido en el oficio N° 16/113/DAOC/TAI-0606/2017 fechado el 29 de septiembre de 2017, en el que se informa el avance en la solventación de las observaciones y recomendaciones.

[41] Relación _Auditorías_PROCER-Vaquita, Dirección de Actividades Productivas Alternativas.

Por lo que respecta a la auditoría **446-DE**, con título "Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", cuyo objeto fue fiscalizar la gestión financiera para verificar el presupuesto asignado al programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", correspondiente a la cuenta pública 2017 [42], la ASF mediante el oficio N° DAB1/162/2018 del 18 de mayo de 2018, recibido en la misma fecha dio a conocer a la CONANP las 7 recomendaciones, que a continuación se enlistan:

Recomendación correspondiente al resultado núm. 1

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos que garanticen que la estructura orgánica sea refrendada en cada ejercicio fiscal y realice las acciones necesarias con el fin de que su Manual de Organización General se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Recomendación correspondiente al resultado núm. 2

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos de control que garanticen que el registro presupuestal del ejercicio de los recursos se realice de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se reporte correctamente en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Recomendación correspondiente al resultado núm. 4

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos de control a fin de que se incluya en los lineamientos en el apartado "Criterios y Requisitos de Elegibilidad" la evaluación para seleccionar a los beneficiarios y el establecimiento de los formatos "Carta emitida por una cooperativa o permisionario" y "Carta emitida por el empleador" y se establezca un formato regulado que contenga el folio y cuántos permisos de pesca comercial corresponden al permisionario, e identifiquen las actividades económicas y la percepción económica que recibía el beneficiario, respectivamente. En el apartado "Obligaciones para los Permisionarios" incorporar el proceso para que los integrantes de las Sociedades Cooperativas, proporcionen su identificación oficial, la documentación que compruebe su residencia en las localidades de San Felipe y San Luis

[42] Orden de auditoría 446-DE, contenida en el oficio AECF/0029/2018 del 22 de enero de 2018.

Rio Colorado, y se realice la validación para evitar duplicidades con los beneficiarios del padrón pescadores regularizados, permisionarios y/o agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, así como la metodología para que el representante legal distribuya los recursos de manera equitativa al interior de las sociedades cooperativas y en el apartado "Conformación del Padrón de Personas Beneficiarías" se deberá precisar quiénes deben conformar el padrón y se incluya a los integrantes de las "Sociedades Cooperativas".

Recomendación correspondiente al resultado núm. 7

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice las acciones necesarias a fin de que se garantice que el Padrón de Beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina se actualicen y validen las Claves Únicas de Registro de Población y que sea entregado de forma trimestral a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación correspondiente al resultado núm. 8

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Implemente mecanismos de control que le permitan verificar, en lo sucesivo, que los expedientes de los beneficiarios que reciben el apoyo de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina cuenten con todos los documentos de acuerdo con los requisitos de elegibilidad de los lineamientos del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina vigentes.

Recomendación correspondiente al resultado núm. 8

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos de control que le permitan verificar, en lo sucesivo, que los informes mensuales y bimestrales que proporcionen los beneficiarios se entreguen con todas las características requeridas y dentro del plazo establecido en los lineamientos del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina vigente.

Recomendación correspondiente al resultado núm. 12

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos de control y supervisión para dar seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las recomendaciones emitidas en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017.

Dichas recomendaciones fueron contestadas por la CONANP mediante oficios números F00/DEAEI/626 del 13 de junio y F00/DEAEI/637 del 19 de junio, ambos de 2018, sin que, al cierre del mes de septiembre, la ASF se haya pronunciado sobre su solventación.

En resumen, al cierre del mes de septiembre, se tiene un inventario de 7 recomendaciones en proceso de atención, correspondientes a los resultados de la auditoría **446-DE** antes mencionada.

ACCIONES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA EJECUCIÓN DEL "CCS"

Para dar seguimiento al avance en la operación del Componente, se instaló un grupo colegiado que sería denominado "Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" (sic) en adelante el "Comité", que tendría entre otras actividades: opinar los casos de alta o baja de los beneficiarios para mantener actualizado el padrón; determinar las acciones para la mejora continua de la operación del Componente y, conocer los avances en la dispersión de los apoyos económicos. [43]

La primera sesión del "Comité", tuvo verificativo el 12 de mayo de 2015, en la que se llevó a cabo su instalación formal, siendo integrado por representantes de SEDESOL,

[43] Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a Conservación de la Vaquita Marina", página 2.

CONAPESCA, SEMARNAT y BANSEFI, así como de Pescadores y representantes de Cooperativas Pesqueras. [44]

De esta manera, el "Comité", constituye el órgano que da acompañamiento al avance y fluidez en la instrumentación del entonces Programa de Compensación Social y al actual "CCS", a través de la atención y solución de los temas operativos que en él se ventilan, los cuales quedan registrados en los informes que periódicamente se presentan, producto de sus sesiones.

La CONANP se incorporó al "Comité de Seguimiento" en la Sexta Sesión celebrada el 7 de marzo de 2016, como se registró en el Acuerdo CS-PCS-VM-6.1 que a la letra reza:

> "*Acuerdo CS-PCS-VM-6.1: Se integra CONANP para continuar dando seguimiento a las dispersiones y para la recepción de la documentación de nuevas altas y bajas del Programa*" [45]

Desde la incorporación de la CONANP al Comité de Seguimiento a la fecha del presente documento, se han celebrado 10 sesiones en las que, de manera general, como parte de la agenda, se trataron como temas recurrentes, la revisión de los casos de altas y/o bajas del Padrón de beneficiarios, los casos que han presentado incumplimiento de informes, el comportamiento de la dispersión de los recursos, y las propuestas de actualización de los lineamientos que regulan la operación del Componente, destacando los siguientes aspectos: [46]

[44] Acta de Instalación del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a Conservación de la Vaquita Marina", Punto III.
[45] Acta de la Sexta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a Conservación de la Vaquita Marina", páginas 1 y 3.
[46] Actas de las Sesiones Primera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima Primera a la Décima Cuarta del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a Conservación de la Vaquita Marina".

SESIONES DEL "COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIAL POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PESCA PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA"			
SESIÓN	**EJERCICIO FISCAL**	**FECHA**	**ASPECTOS RELEVANTES**
CUARTA (sic)*	2016	07/03/2016	Acuerdo CS-PCS-VM-6.1: Se integra CONANP para continuar dando seguimiento a las dispersiones y para la recepción de la documentación de nuevas altas y bajas del Programa. Acuerdo CS-PCS-VM-6.4: En la siguiente sesión CONANP hará la presentación del ejercicio de los recursos en abril. Acuerdo CS-PCS-VM-6.5: Los enlaces del programa en la región serán las oficinas regionales de CONANP y en oficinas centrales el Maestro Alfonso de la Torre Vega.
SÉPTIMA	2016	12/05/2016	Presentación del informe de dispersión de recursos del Programa 2016. Presentación del estado de bajas del padrón, solicitudes de nuevas incorporaciones y ratificación de las inclusiones (38 reconvertidos del PACE) Acuerdo CS-PCS-VM-7.1 Acuerdo CS-PCS-VM-7.3: Los representantes de las comunidades pesqueras deambas localidades, Santa Clara y San Felipe, presentaron los nformes de las dispersiones de recursso al interior de las cooperativas, así como el informe detallado de los cambios en los intregrantes de las Cooperativas y Federaciones.
OCTAVA	2016	07/07/2016	Acuerdo CS-PCS-VM-8.1: El comité acordó notificar a quienes no han presentado informes correspondientes, de no hacerlo se les dara de baja. Acuerdo CS-PCS-VM-8.3: Se acuerda incorporar a 30 personas propietarias de los permisos. Acuerdo CS-PCS-VM-8.4: En el proceso de altas y bajas solicitados por el sector pesquero de las comunidades atendido en el 2016, apliquen ditectamente las altas propuestas de beneficiarios dados de baja en el 2015.

SESIONES DEL "COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIAL POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PESCA PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA"			
SESIÓN	**EJERCICIO FISCAL**	**FECHA**	**ASPECTOS RELEVANTES**
NOVENA	2016	12/09/2016	Informe de avances de la operación del PCS-VM: De enero a septiembre, se dispersaron $376,502,200.24 . Acuerdo CS-PCS-VM-9.1: Se acuerda la baja de beneficiarios que no dieron respuesta. Acuerdo CS-PCS-VM-9. Los beneficiarios que si dieron respuesta se atenderan en el Subcomite de Altas y Bajas del 19 de septiembre. Acuerdo CSPCS-VM-9.3: Se dictamina suspender el apoyo a Ribereñas Ruben's S.P.R. de R.L. por presentar un permiso cancelado. Acuerdo CS-PCS-VM-9.5: El Delegado de SEMARNAT dara respuesta a la negativa de incrementar el monto del apoyo, y la integración al padrón de beneficiarios a 55 personas.
DÉCIMA PRIMERA	2017	06/10/2017	Presentación de Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Social para la Conservación de la Vaquita Marina. No hay sustento técnico suficiente que permita la apertura del padrón y modificación de los Lineamientos, para permitir la recepción de solicitudes en los meses de octubre y noviembre de 2017. Propuesta de modificación del numerl 4.5.2. "Obligaciones", es que la entreha de los informes sea mensual, que cuente con el aval de la cooperativa correspondiente y se entregaran de manera individual. Acuerdo CS-PCS-VM-11.2
DÉCIMA SEGUNDA	2018	07/05/2018	Revisión y en su caso validación del padrón de beneficiarios. Los lineamientos se públicaron el 28 de marzo de 2018. Revisión altas y bajas del padrón. El padrón de 2017 fue revisado para su revalidación, a la fecha se han llevado a cabo 4 dispersiones con un monto de $112,718,824.65. En proceso de validación se encuentran 402 casos de personas respecto de 2017.
DÉCIMA TERCERA	2018	05/06/2018	Revisión de los trabajos de validación del padrón de beneficiarios de Golfo de Santa Clara y San Felipe llevadas a cabo 23 y 24 de mayo en Sesión del Subcomité de Altas y Bajas. Entregas de cédulas de preregistro para su incorporación al padrón de beneficiarios. Acuerdo CS-PCS-VM-7.1: Solicitud de análisis de viabilidad de una modificación a los lineamientos 2018.
DÉCIMA CUARTA	2018	09/08/2018	Informe del ejecicio de recursos a julio 2018. $274,059,347.84 con 2251 beneficiarios. Informe de estatus de los registros de personas que se incorporaron al padrón de beneficiarios con cedulas de preregistro entregadas en la sesión anterior.
NOTA *: El rubro del Acta se indica que se trata de la cuarta sesión, sin embargo, en el numeral IV. Se indica que dan lectura, aprobación y firma a la 5° sesión, y en el cuerpo del acta refieren a la sexta sesión.			

Asimismo, en el marco de las sesiones del "Comité" y al seguimiento de la Dirección de Actividades Productivas Alternativas, se tomaron decisiones que en los siguiente cuadro se resumen, en observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", para dar de baja y suspender los apoyos a los beneficiarios que no cumplan con lo previsto en dicho ordenamiento normativo, siendo los casos recurrentes la baja por defunción, la suspensión por infracciones a las disposiciones de restricción de pesca, la suspensión por defunción y, por aclaración de los permiso de pesca:[47]

BAJAS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA			
AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL $	MOTIVO
2016	20	1,404,000	Suspensión por presunta infracción a las disposiciones de restricción de pesca F00/DGOR/0757-2016 y F00/DGOR/0647-2016
2017	9	496,000	Baja por defunción
2018	5	155,000	Baja por defunción

SUSPENSIONES DEL PAGO DE BENEFICIOS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA			
AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL $	MOTIVO
2016	22	14,358,143	Denuncia de la PROFEPA. Suspensión y pago retroactivo en diciembre. Se reanuda pago en octubre 2016. Suspensión por defunción del Representante legal, reanudándose el pago en el mes de agosto. A Marivel Romero Leyva Nueva Representante Legal (1,396,459.26) Por fraude del representante legal/se reanuda pago en enero 2017 con cambio de representante legal (JOSE ABEL GARCIA GARCIA), pago retroactivo de Octubre, noviembre, y Diciembre 2016. Por aclaración de permisos de pesca/se reanuda su pago en enero de 2017, con un pago retroactivo (Octubre a Diciembre 2016 y pago de enero 2017). Suspensión por presunta infracción a las disposiciones de restricción de pesca F00/DGOR/0647-2016.
2017	3	216,000	Presunta duplicidad de apoyos
2018	7	280,000	Defunción, aclaración de CURP, RENAPO reporta al beneficiario como fallecido.

[47] Relación de bajas y suspensión de apoyos PROCER 2016 a 2018, Dirección de Actividades Productivas Alternativas.

Por otra parte, para darle continuidad y mejora a la ejecución de la política pública, la CONANP como responsable de la emisión anual de los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", desarrolló acciones para su modificación previendo aspectos que adecuaron la normatividad a las necesidades del comportamiento de la política pública, algunos derivados de los Acuerdos del "Comité" y otros para atender las recomendaciones de auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tal es el caso de la Observación 2 de la auditoría número 32/2016, que dicha Instancia de Fiscalización llevó a cabo al PROCER a cargo de la Dirección General de Operación Regional de la CONANP, en la que determinó:

> "Inconsistencias en los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) (Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita MARINA), Ejercicio 2016."[48]

Para su atención, se consideraron en los Lineamientos para la Operación del Componente del ejercicio fiscal 2017, las recomendaciones que consistieron básicamente en lo siguiente:

Precisar el proceso de cancelación de beneficios otorgados a través del programa; determinar los tramos de control y responsabilidad de las unidades administrativas de la Comisión, que son responsables directas de su realización; definir la documentación que debe generarse para la reactivación de derechos; la definición de los criterios para identificar de manera precisa las actividades a realizar por los beneficiarios con carácter de Participación Social en beneficio del desarrollo de la comunidad; establecer con claridad si los criterios de elegibilidad son de aplicación general o únicamente son aplicables a los nuevos beneficiarios; describir de manera específica la regla de cálculo

[48] Cédulas de seguimiento, Observación 2, Números de seguimiento 18/2017 y 27/2017, del segundo y tercer trimestre.

o la metodología que deberá desarrollarse para determinar el monto que le corresponde a cada uno de los beneficiarios que participen en los diferentes tipos de apoyo; precisar a quien a quienes se debe presentar el informe mensual de la dispersión de apoyo; establecer el calendario de reuniones que la Comisión debe convocar para revisar el status de sus beneficiarios; especificar la periodicidad, el alcance y la profundidad de las actividades a realizar en las visitas de supervisión y seguimiento de campo a los avances físico financiero de los apoyos otorgados a los beneficiarios el componente. [49]

En la misma auditoría se determinó la observación 1, consistente en la falta de entrega-recepción formal de la información y documentación proporcionada por la SEDESOL relacionada con el Programa Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina 2016, que sumada a la observación 5, referente a inadecuadas acciones de supervisión al PROCER componente Vaquita Marina por la Dirección de Actividades Productivas Alternativas (DAPA), adscrita a la Dirección General de Operación Regional (DGOR), dieron origen a la elaboración de un plan de trabajo [50] que concluyó entre otros resultados, con la conciliación de los expedientes entregados por la SEDESOL con el padrón de beneficiarios del "CCS" y la verificación del contenido documental de los expedientes; así como el reforzamiento de la supervisión en la dispersión oportuna y correcta de los apoyos de los permisionarios hacia los pescadores y de cadena productiva; la verificación en el cumplimiento de la entrega de los informes mensuales de actividades de participación en beneficio de la comunidad y de la comprobación de la permanencia de la residencia manifestada por los beneficiarios al inicio del programa.

Asimismo, se implementó en 2017 el Programa de Supervisión y Control del "CCS" [51] cuyo objetivo específico fue "Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control

[49] Cédulas de seguimiento, Observaciones 1 y 5, Números de seguimiento 18/2017 y 27/2017, del segundo y tercer trimestre.
[50] Programa de Trabajo para Robustecer el Seguimiento y Supervisión del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.
[51] Programa de Trabajo para Robustecer el Seguimiento y Supervisión del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, páginas 6 a 9.

interno de la DGOR, en coordinación de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California (DRNOAGC) y Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCDRC), para garantizar el cumplimiento de la normatividad durante la operación del PROCER-CCS."

El Programa de Supervisión y Control, se desarrolló tomando como base la realización de visitas de supervisión y control para el cierre de cada bimestre del ejercicio 2017, cuya duración estaría en función de la muestra elegida, misma que sería calculada utilizando un muestreo acorde a las características de ejecución del PROCER-CCS 2017 y rigor estadístico de control, pero que a la vez permitiría un nivel suficiente de operatividad en su ejecución. Definiéndose el tamaño de la muestra de 77 beneficiarios con un intervalo de confianza del 95%.

Dicha metodología previó básicamente tres aspectos: Selección de muestra, responsables e instrumentación del programa de supervisión. La ejecución del Programa se realizaría bimestralmente y cubriría dos ámbitos, revisión documental y supervisión en campo, durante el desarrollo de este aspecto se llevarían a cabo entrevistas con cada beneficiario.

Este Programa continuó para el ejercicio fiscal 2018.

Si bien el Programa de Supervisión y Control del PROCER-CCS, se instrumentó en principio para la atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en SEMARNAT, lo cierto es que también se consideró como uno de sus fines asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realizara con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; por lo que constituye en sí mismo una acción de seguimiento y control del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

El comportamiento exitoso de la supervisión realizada mediante el "Programa de Supervisión", se vio reflejado en el seguimiento y control de la política pública a través de su "Comité".

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.

La vaquita marina ha sido llevada al borde de la extinción por su captura incidental y muerte por ahogamiento en las redes agalleras y de enmalle utilizadas para la pesca ilegal del pez conocido como totoaba, otra especie en peligro crítico.

Desde la década de los 90´s, el Gobierno de México ha implementado diferentes políticas públicas para evitar la extinción de este mamífero acuático, sin embargo, los resultados han sido poco alentadores, al continuar en descenso la población de vaquitas marinas.

En la presente administración federal, se han puesto en marcha una serie de políticas públicas para la conservación y recuperación de la Vaquita Marina en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 y en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.

Actualmente, opera el Programa presupuestario U025 “Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo” (PROCER, por sus siglas), el cual está conformado por tres componentes: 1) Conservación de Especies en Riesgo, 2) Conservación de Maíz Criollo y, 3) Compensación social para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina (“CCS”), este último, materia del presente documento

OBJETIVOS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL “CCS”

El Programa U025 (PROCER), es el resultado de la fusión de cuatro programas presupuestarios que operaban hasta 2015: U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina, U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo, el U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción y, el U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina. Los primeros tres eran operados por la

CONANP- SEMARNAT, y el cuarto por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) identificó complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances, y realizó la fusión de estos Programas presupuestarios.

El PROCER brinda apoyos directos a la población o productores del sector pesquero y es de suma importancia, porque permite contar con registros sobre la recuperación de especies, a fin de evitar, tanto el agotamiento de aquellas especies de importancia económica, como la reducción de las poblaciones de especies para una buena salud ecosistémica, pero sobre todo por la relevancia de muchas de ellas para el bienestar de las comunidades asentadas en regiones prioritarias para la conservación y para el cumplimiento de metas de programas y convenciones internacionales[52].

En lo que atañe al Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (CCS), resulta conveniente recordar que su instrumentación se realiza mediante la mecánica operativa establecida en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), en su Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita marina", para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, norma que establece los siguientes objetivos específicos:

> *"4.1.2 Objetivos específicos*
>
> *Disminuir el impacto económico, a través de un mecanismo de compensación social, en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora."*

[52] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017—Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesg*o, Resumen Ejecutivo, p.2. [Consulta 30 de septiembre de 2018] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS)

Como ha quedado señalado líneas arriba, el actual Programa presupuestario U025, surgió por la fusión de varios programas en el ejercicio fiscal 2016, por lo que, dada su reciente creación, **no cuenta con evaluaciones externas**, solo se ha realizado la "Evaluación de Consistencia de Resultados practicada al Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo para el ejercicio fiscal 2017" como lo hace notar el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en dicha evaluación[53].

Cabe señalar que, como parte de la evaluación del PROCER, la CONANP ha elaborado Fichas de Monitoreo y Evaluación de Programas para los periodos 2015-2016 [54], 2016-2017 [55] y 2017-2018 [56]; sin embargo, estas evaluaciones tampoco cuentan con evaluaciones de impacto, como se lee en el apartado de Resultados de las Fichas mencionadas, y por estas limitantes a nivel Programa, el "CCS" corre la misma suerte.

No obstante lo anterior, la operación del Programa presupuestario ha sido evaluada en sus tres componentes, incluido el Componente de Compensación Social para Contribuir

---

[53] *Ibid.*, Resultados del Programa, p. 2

[54] SEMARNAT, *Fichas de monitoreo y evaluación realizadas a los programas de la SEMARNAT por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), correspondientes al período 2015-2016, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Uo25)* https://www.gob.mx/semarnat/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2015-2016-70481
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149306/U025_FMyE_090516.pdf

[55] SEMARNAT, *Fichas de monitoreo y evaluación realizadas a los programas de la SEMARNAT por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), correspondientes al período 2016-2017, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Uo25)*
https://www.gob.mx/semarnat/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2016-2017
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/254542/U025_Ficha_2017.pdf

[56] SEMARNAT, *Fichas de monitoreo y evaluación realizadas a los programas de la SEMARNAT por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), correspondientes al período 2017-2018, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Uo25)*
https://www.gob.mx/semarnat/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2017-2018
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/391348/FMyE_16_U025_PI_VF.pdf

a la Conservación de la Vaquita Marina, mediante la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), a nivel de: Fin, Propósito, Componente y Actividad.

En ese hilo conductor, de acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 arriba invocada, la MIR arroja resultados positivos en los indicadores correspondientes al "CCS" a nivel Componente, como a continuación se reproduce en la parte de interés[57] :

> ***8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes***
>
> ***Componente 2****: Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados; Meta Programada 2017: 96.30; Metas Alcanzadas 2017: 97.86 (101.62% de cumplimiento).*

Además, dicha evaluación en el numeral 22, concluye que el programa cuenta con información de su operación de manera oportuna, al tener mecanismos de verificación y supervisión y, permite la medición de los indicadores a nivel de Componentes y Actividades; lo anterior como resultado de la valoración de las siguientes particularidades del Componente [58].

> ***22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:***
>
> *a. Es oportuna.*
> *b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
> *c. Está sistematizada.*
> *d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
> *e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*
>
> ***Respuesta:*** *Sí.*

[57] *Op. Cit.* CONEVAL, p.5
[58] *Ibid.* p. 27.

Adicionalmente, en la respuesta a la pregunta 45 de la citada Evaluación de Consistencia y Resultados, que a la letra dice "45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?", se plasmó lo siguiente:

> *"Los indicadores de componente: Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados y de actividad: Porcentaje de avance en la ejecución del programa y Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria tuvieron un cumplimiento del 100%."*

Esta afirmación es coincidente con los resultados del reporte denominado "*Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*" del Programa presupuestario U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies correspondiente al ejercicio fiscal 2017, publicado en el Portal de Transparencia Presupuestaria [59] de la SHCP, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual se valora el desempeño de los programas presupuestarios con la utilización de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

De conformidad con el reporte antes citado, el Pp U25 cuenta con los siguientes indicadores a nivel de COMPONENTE y de ACTIVIDAD dentro de la MIR:

NIVEL: COMPONENTE

> ***OBJETIVO B: Apoyos monetarios entregados a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas***
>
> ***INDICADOR:*** *Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados.*
>
> *Definición: Mide la proporción de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados con trasferencia monetaria directa, con respecto al total del padrón de beneficiarios*

[59] http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas

*Método de cálculo: (Número de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados anualmente/Total del padrón de beneficiarios del programa)*100*

Unidad de medida: Porcentaje

Tipo-Dimensión-Frecuencia: Estratégico-Eficacia-Mensual.

NIVEL: ACTIVIDAD

OBJETIVO B 3: Otorgamiento de apoyos monetarios de compensación por suspensión temporal de pesca

INDICADOR: *Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria*

Definición: Mide el porcentaje del monto ejercido en apoyos monetarios entregados a beneficiarios mediante tarjeta electrónica con respecto al monto total autorizado al Programa.
*Método de cálculo: (Monto ejercido en apoyos monetarios mediante tarjeta electrónica en el año t/ Monto total asignado al Programa en el año t)*100*

Unidad de medida: Porcentaje

Tipo-Dimensión-Frecuencia: Gestión-Economía-Trimestral.

Respecto a la valoración de los indicadores correspondientes al "CCS", los reportes de "*Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*" del Ppo U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, reflejan los siguientes resultados anuales [60]:

[60] SHCP. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U025 http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16U025

*A nivel **COMPONENTE***

AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
EJERCICIOS FISCALES 2016-2018

Pp U025 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES

INDICADOR NIVEL: COMPONENTE, OBJETIVO B

EJERCICIO	*META ANUAL*		*AVANCE*	
	APROBADA	*MODIFICADA*	*REALIZADO EN EL PERIODO*	*AVANCE % ANUAL vs MODIFICADA*
2016	*82.32*	*100.00*	*100.00*	*100.00*
2017	*96.30*	*96.30*	*97.86*	*101.60*
2018 [1]	*N/A*	*73.82*	*12.02*	*N/A*

[1] Información al segundo trimestre de 2018.

A nivel: **ACTIVIDAD**

AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
EJERCICIOS FISCALES 2016-2018

Pp U025 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES

INDICADOR NIVEL: ACTIVIDAD, OBJETIVO B-3

EJERCICIO	*META ANUAL*		*AVANCE*	
	APROBADA	*MODIFICADA*	*REALIZADO EN EL PERIODO*	*AVANCE % ANUAL vs MODIFICADA*
2016	*73.69*	*78.62*	*78.37*	*99.60*
2017	*96.30*	*96.30*	*97.86*	*101.60*
2018 [1]	*N/A*	*90.15*	*85.15*	*N/A*

[1] Información al segundo trimestre de 2018

CONANP, Indicadores de Programas Presupuestarios. https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/indicadores-de-programas-presupuestarios-110576

De lo antes expuesto, se puede colegir que la CONANP ha cumplido satisfactoriamente los objetivos y metas establecidos para el "CCS", con independencia de los avances en la recuperación y repoblación de las especies en riesgo que es un objetivo mayor.

En ese tenor, se puede afirmar que, con los avances logrados, el "CCS" ha cumplido su objetivo en la mitigación de los daños económicos ocasionados a las comunidades de pescadores de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, derivados de la suspensión temporal de la pesca en la zona de prohibición.

No obstante, es conveniente realizar una evaluación integral de la operación del Componente entre los beneficiarios del "CCS", que permita por una parte conocer el grado de satisfacción en la instrumentación de la política pública y, su percepción acerca del apoyo económico recibido y por otro lado, identificar las áreas de oportunidad en el cumplimiento del objetivo general del PROCER: Contribuir a la conservación de las especies en riesgo y su hábitat, en específico respecto de la conservación y recuperación de la Vaquita.

Finalmente, es menester valorar la recomendación vertida en el apartado de "justificación de la pregunta 12 de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017, que a la letra dice:

> *"Para el componente de compensación social se sugiere modificar el tipo de apoyo hacia proyectos de reconversión productiva, además de establecer sinergia con CONAPESCA para protección de vaquita o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser únicamente una compensación económica por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina."*

RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS CON EL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS)

Como ya se comentó en Apartados anteriores, el "CCS" tiene como objetivo Disminuir el impacto económico por la suspensión temporal de la pesca, a través de un mecanismo de compensación social.

La población objetivo la constituyen Mujeres y hombres pescadores de 16 años en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y, agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

Según los Padrones de Personas Beneficiaras, durante los ejercicios fiscales 2016 a 2018 (septiembre), se han atendido mediante apoyos económicos directos, en promedio, a 2660 personas físicas (pescadores y Agentes de la Cadena Productiva), incluyendo a 142 personas morales (representantes legales de permisionarios), lo que representa la atención al 99.5% de la población potencial.

En el periodo referido, el presupuesto ejercido vía subsidios con motivo de la instrumentación de esta política pública asciende a un total de $1,389´277,106.68 al cierre del mes de octubre de 2018, como se aprecia en la siguiente gráfica:

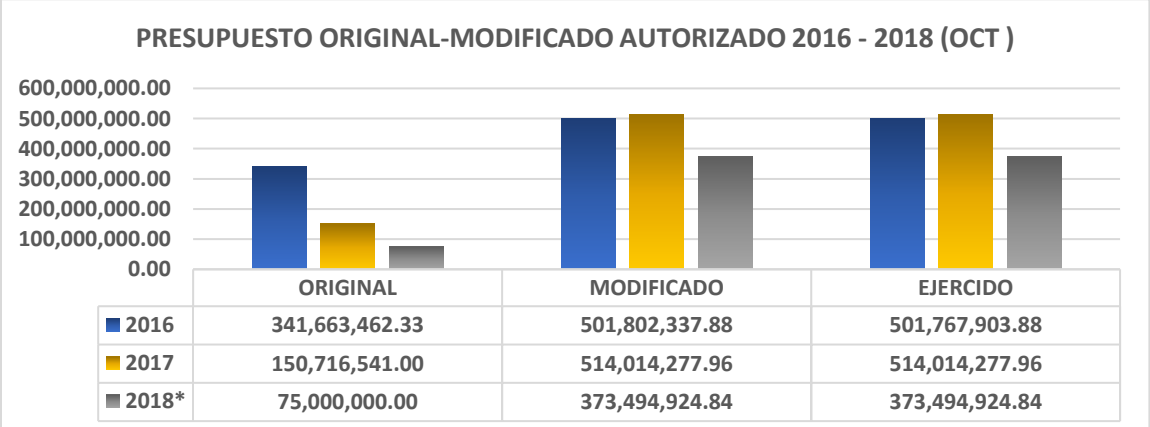

	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
2016	341,663,462.33	501,802,337.88	501,767,903.88
2017	150,716,541.00	514,014,277.96	514,014,277.96
2018*	75,000,000.00	373,494,924.84	373,494,924.84

Asimismo, se estima una proyección de gasto para cubrir las dispersiones económicas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2018 de $84´600,000.00, recurso que ya fue solicitado por la CONANP a la SEMARNAT mediante el oficio N° F00/DEAEI/1006 fechado el 25 de octubre de 2018.

IMPACTOS DEL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL (CCS)

Como ya se expresó párrafos antes, de conformidad con lo reportado en las Fichas de Monitoreo y Evaluación de Programas elaboradas para los periodos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, el PROCER no cuenta con evaluaciones de impacto, y en consecuencia, el "CCS" tampoco cuenta con ese tipo de evaluaciones, por lo que es una de las recomendaciones que contiene la Evaluación de Consistencia de Resultados practicada al Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo para el ejercicio fiscal 2017.

X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La política pública denominada Componente de Compensación Social para Contribuir a la recuperación de la Vaquita Marina "CCS", continúa en proceso de ejecución al cierre del mes de agosto de 2018, por lo que, de conformidad con lo establecido en el apartado VI. CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LIBROS BLANCOS. Inciso j) del MANUAL EJECUTIVO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2018 publicado el 30 de noviembre de 2017 por la Secretaría de la Función Pública [61], el Resumen ejecutivo a incluir en este Apartado, se elaborará únicamente en aquellos casos en que se haya presentado un informe final a la conclusión de la política pública de que se trate, porción normativa que a continuación se transcribe:

> *"j) El Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública a que se refiere la fracción X del artículo 36 de los Lineamientos Generales, se elaborará únicamente en aquellos casos en que se haya presentado un informe final a la conclusión del programa, proyecto o política pública de que se trate."*

[61] Secretaría de la Función Pública, Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018 Apartado VI. p. 14 https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-ejecutivo-para-la-entrega-recepcion-y-rendicion-de-cuentas-2012-2018?state=published ,.

XI. ANEXOS

XI. ANEXOS

En este apartado del libro blanco, se enlista de manera cronológica, ordenada y por temática, el soporte documental generado en la planeación, ejecución y seguimiento del Componente de Compensación Social "CCS", conforme a los siguiente:

ETAPA DE PLANEACIÓN.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5-02-1917, y sus reformas.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmado *ad referendum* el 27 de junio de 1991.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado *ad referendum* el 13 de junio de 1992.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976 y sus reformas).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 28-01-1988 y sus reformas).
- Ley General de Vida Silvestre (DOF 3-07-2000 y sus reformas).
- Ley General de Desarrollo Social (DOF 20-01-2004 y sus reformas).
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF 24-07-2007 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Pesca (DOF 29-09-1999 y sus reformas), aplicable a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (DOF 30-11-2000 y sus reformas).

— Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (DOF 18-01-2006 y sus reformas).
— Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (DOF 30-11-2006 y sus reformas).

— Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DOF 26-11-2012 y sus reformas).

— ACUERDO que establece veda para la especie Totoaba, Cynoscion MacDonaldi, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental (DOF 01-08-1975).

— DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son. (DOF 10-06-1993).

— NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección. En esta NORMA se clasifica a la Vaquita dentro de la Categoría de Especie Sujeta a Protección Especial (Pr) (DOF 16-05-1994).

— Norma Oficial Mexicana NOM-012-PESC-1993, por la que se establecen medidas para la protección de las especies de Totoaba y vaquita en aguas de jurisdicción federal del golfo de california. (DOF 29-06-1994).

— NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, con el que la SEMARNAT, entre otros aspectos, da a conocer la reclasificación de categoría de la Vaquita marina de Especie sujeta a Protección Especial (Pr) a Especie en Peligro de Extinción (P) y abroga la NORMA NOM-059-ECOL-1994. (DOF 6-03-2002).

— NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. (DOF 23-09-2002).
— ACUERDO mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus). (DOF 08-09-2005), el cual considera que la ejecución de acciones tendientes a la protección de dicha especie no debe afectar negativamente los niveles de bienestar de la población cuyas actividades productivas se desarrollan en el área de refugio.

— Programa de Protección de la Vaquita dentro del Área de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California (DOF 29-12-2005).

— Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), creado en 2007.

— Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (Phocoena sinus): Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos y Costeros en el Alto Golfo de California (febrero 2008).

— Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20-05-2013).

— Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) (DOF 12-12-2013).

— Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 (PNANP) (MAYO 2014).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 10-04-2015).

— ACUERDO por el que se amplía la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres

operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 14-04-2017).

— ACUERDO por el que se amplía por segunda ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 01-06-2017).

— ACUERDO por el que se amplía por tercera ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 30-06-2017).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 28-09-2017).

— ACUERDO por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina. (DOF 11-10-2017).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 10-04-2015).

— ACUERDO por el que se amplía la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 14-04-2017).

— ACUERDO por el que se amplía por segunda ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 01-06-2017).

— ACUERDO por el que se amplía por tercera ocasión la vigencia del similar por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 10 de abril de 2015. (DOF 30-06-2017).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbra y/o palangres operada con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 28-09-2017).

— ACUERDO por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina. (DOF 11-10-2017).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California. (DOF 14-03-2018).

— NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, publicado el 14 de marzo de 2018. (DOF 26-03-2018).

— ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus). (DOF 20-04-2018).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado en el Diario Oficial de la Federación. (DOF 29-05-2018).

— ACUERDO por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado el 29 de mayo de 2018, (DOF del 18 de octubre de 2018).

- Oficio N° 613.UPRI/023/2016 del 7 de enero de 2016, signado por el Delegado de la SEDESOL en Baja California, dirigido al Director Regional Noroeste y Alto Golfo de California.

- Oficio N° DFBC/0380/2016 del 18 de febrero de 2016, signado por el delegado de la SEMARNAT en Baja California, dirigido al Director Regional Noroeste y Alto Golfo de California de la CONANP, mediante el cual pone a disposición 1,181 expedientes de los beneficiarios del programa.

- Oficio N° DS-146-DEL-0221/2016 del 23 de febrero de 2016, signado por el Delegado de SEMARNAT en Sonora, dirigido al Delegado de SEMARNAT en Sonora, mediante el cual hizo llega los expedientes de los beneficiarios del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

- Oficio SDS/122/16/00190 del 17 de febrero de 2016, signado por el Delegado de la SEDESOL en Baja California, dirigido al Delegado de la SEMARNAT en Baja California, mediante el que hizo llegar formalmente el archivo físico (expedientes) de los beneficiarios del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

- Oficio DFS-95/2016 del 03 de marzo de 2016, signado por el Delegado de SEMARNAT en Sonora, dirigido al Director Regional Noroeste y Alto Golfo de California de la CONANP, mediante el que hicieron llegar los expedientes de los beneficiarios del Programa de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Procer)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina- Ejercicio Fiscal 2016.

— Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Procer)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina- Ejercicio Fiscal 2017.

— Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Procer)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina- Ejercicio Fiscal 2018.

CONTRATOS CELEBRADOS

— Contrato de prestación de servicios financieros, que celebran el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo (BANSEFI) y la Comisión Nacional de Áreas Protegidas del 4 abril de 2018, con vigencia al 30 de noviembre de 2018.

— Contrato de prestación de servicios financieros, que celebran el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo (BANSEFI) y la Comisión Nacional de Áreas Protegidas del 13 enero de 2016, con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

— Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios financieros, que celebran el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo (BANSEFI) y la Comisión Nacional de Áreas Protegidas del 29 de diciembre de 2016, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.

— Contrato para la prestación de servicios de evaluación de consistencia y resultados del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025), suscrito por la Comisión Nacional de Áreas Protegidas con el C. Adán Guillermo Ramírez García el 14 de julio de 2017; contrato celebrado por adjudicación directa, por un monto de $229,680.00 IVA incluido.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2016

Autorización.

— Oficio 511.1.1/3114 del 15 de diciembre de 2015, dirigido al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, signado por el Director General de Programación y Presupuesto de SEMARNAT, por el que se comunica el monto y calendario autorizado para la CONANP para el ejercicio presupuestal 2016.

— Oficio No. F00/DEAEI/0253, del 19 de febrero de 2016, dirigido al Director General de Operación Regional, signado por el Director Ejecutivo, por el que se comunica el techo presupuestal correspondiente al capítulo 4000.

Adecuaciones Presupuestarias.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS 2016		
Tipo de Adecuación Presupuestaria	Número de Adecuación	Importe $
Reducción	2016-16-511-3482	2,265,619.45
Ampliación	2016-16-511-3482	2,265,619.45
Ampliación	2016-16-F00-3170	4,000,000.00
Reducción	2016-16-F00-3170	4,000,000.00
Ampliación	2016-16-F00-4082	42,327,833.00
Reducción	2016-16-F00-6746	33,338.00

Cuentas Liquidas Certificadas (TG1).

— **Dispersión de Apoyos.**

DISPERSIÓN DE APOYOS 2016 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
16	Pagada	18/01/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,653,179.91
199	Pagada	08/02/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,769,086.81
942	Pagada	07/03/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,673,133.36
1653	Pagada	08/04/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,493,971.22
2422	Pagada	09/05/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,461,971.22
3173	Pagada	08/06/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,485,971.22
4022	Pagada	08/07/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,469,971.22
5078	Pagada	08/08/2016	Tesofe otros Pagos Spei	41,649,971.22
5085	Pagada	09/08/2016	Tesofe otros Pagos Spei	775,810.70
6090	Pagada	08/09/2016	Tesofe otros Pagos Spei	43,093,133.36
7208	Pagada	07/10/2016	Tesofe otros Pagos Spei	42,066,571.56
8364	Pagada	10/11/2016	Tesofe otros Pagos Spei	40,938,571.56
10385	Pagada	14/12/2016	Tesofe otros Pagos Spei	4,932,107.20
10403	Pagada	14/12/2016	Tesofe otros Pagos Spei	36,800,000.00
10711	Pagada	16/12/2016	Tesofe otros Pagos Spei	96,000.00
NOTA.- Se cuenta con las correspondientes confirmaciones de las CLC´s.				

— Tarifas Bancarias.

TARIFAS BANCARIAS 2016 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
3063	Pagada	02/06/2016	BANSEFI, SNC	112,919.04
3103	Pagada	06/06/2016	BANSEFI, SNC	37,639.68
3588	Pagada	27/06/2016	BANSEFI, SNC	37,639.68
4678	Pagada	27/07/2016	BANSEFI, SNC	37,715.08
5048	Pagada	08/08/2016	BANSEFI, SNC	17,400.00
5556	Pagada	24/08/2016	BANSEFI, SNC	39,915.60
6430	Pagada	21/09/2016	BANSEFI, SNC	41,162.60
8199	Pagada	04/11/2016	BANSEFI, SNC	38,502.72
10064	Pagada	06/12/2016	BANSEFI, SNC	40,758.92
NOTA.- Se cuenta con las correspondientes confirmaciones de las CLC´s.				

— **Pensión Alimenticia.**

PENSIONES ALIMENTICIAS PAGADAS EN 2016				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
7465	Pagada	18/10/2016	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
8372	Pagada	10/11/2016	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
10833	Pagada	20/12/2016	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00

Cuentas Liquidas Certificadas (TG7).

— Se pagaron un total de 277 CLC´S, con cargo a gastos de operación.

Reportes.

— Conciliación financiera del ejercicio fiscal 2016, realizada por el Director de Recursos Financieros y el Director de Actividades Productivas Alternativas.

— Reporte de CLC´s 2016, TG1 Y TG7, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, CONANP

— Estado del Ejercicio Presupuestal 2016.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2017

Autorización.

— Oficio 511.1.1/2986 del 16 de diciembre de 2016, dirigido al Comisionada Nacional de Áreas Naturales Protegidas, signado por el Director General de

Programación y Presupuesto de SEMARNAT, por el que se comunica el monto y calendario autorizado para la CONANP para el ejercicio presupuestal 2017.

— Oficio No. F00/DEAEI/1642, del 15 de diciembre de 2016, dirigido al Director General de Operación Regional, signado por el Director Ejecutivo, por el que se comunica el techo presupuestal correspondiente al capítulo 4000.

Adecuaciones.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS 2017		
Tipo de Adecuación Presupuestaria	Número de Adecuación	Importe
Reducción	2017-16-F00-265	1,699,100.00
Ampliación	2017-16-F00-265	1,699,100.00
Ampliación	2017-16-F00-535	8,002,766.00
Reducción	2017-16-F00-535	8,002,766.00
Reducción	2017-16-F00-820	1,129,561.00
Ampliación	2017-16-F00-820	1,129,561.00
Ampliación	2017-16-F00-1191	26,400,000.00
Ampliación	2017-16-F00-1880	42,300,000.00
Ampliación	2017-8-100-2688	42,361,069.00
Ampliación	2017-8-313-3227	42,361,069.00
Reducción	2017-16-F00-3335	205,000.00
Ampliación	2017-16-F00-3578	100,000.00
Reducción	2017-16-F00-3578	100,000.00
Ampliación	2017-16-F00-3931	240,000.00
Reducción	2017-16-F00-3931	240,000.00
Ampliación	2017-8-510-3862	42,000,000.00
Ampliación	2017-16-F00-4718	42,361,069.00
Ampliación	2017-16-F00-5000	80,000,000.00
Reducción	2017-16-511-5362	257.00
Ampliación	2017-16-F00-5653	105,000.00
Reducción	2017-16-F00-5653	105,000.00
Ampliación	2017-16-F00-5665	46,211,069.00
Reducción	2017-16-F00-6473	687,144.47
Reducción	2017-16-F00-6559	9,137.57

Cuentas Liquidas Certificadas (TG1).

— Dispersión de Apoyos.

DISPERSIÓN DE APOYOS 2017 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de pago**	**Beneficiario**	**Importe**
33	Pagada	18/01/2017	Tesofe otros Pagos Spei	6,815,954.40
33	Pagada	18/01/2017	Tesofe otros Pagos Spei	40,000,000.00
283	Pagada	08/02/2017	Tesofe otros Pagos Spei	5,104,915.92
283	Pagada	08/02/2017	Tesofe otros Pagos Spei	37,256,153.08
953	Pagada	08/03/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,361,069,00
1781	Pagada	07/04/2017	Tesofe otros Pagos Spei	39,659,342.48
1781	Pagada	07/04/2017	Tesofe otros Pagos Spei	2,701,726.52
2670	Pagada	15/05/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,361,069.00
4078	Pagada	23/06/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,361,069.00
5121	Pagada	25/07/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,347,069.00
7732	Pagada	29/09/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,319,069.00
8154	Pagada	17/10/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,283,069.00
10031	Pagada	01/12/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,275,069.00
11390	Pagada	18/12/2017	Tesofe otros Pagos Spei	42,275,069.00
NOTA.- Se cuenta con las correspondientes confirmaciones de las CLC´s.				

— Tarifas Bancarias.

TARIFAS BANCARIAS 2017 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de Pago**	**Beneficiario**	**Importe**
162	Pagada	31/01/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,915.68
170	Pagada	31/01/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,614.00
723	Pagada	24/02/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,920.32
844	Pagada	02/03/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	0.08
1621	Pagada	30/03/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,962.08
2474	Pagada	09/05/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
2931	Pagada	24/05/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
4338	Pagada	30/06/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
5779	Pagada	11/08/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
741	Pagada	07/09/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
731	Pagada	02/10/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
7823	Pagada	06/10/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	75.40
9401	Pagada	15/11/2017	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38,989.92
11282	Pagada	10/01/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC.	38.989.92

— **Pensión Alimenticia.**

PENSIONES ALIMENTICIAS 2017 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de Pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
171	Pagada	31/01/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
376	Pagada	13/02/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
959	Pagada	09/03/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
1826	Pagada	10/04/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
2784	Pagada	18/05/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
4438	Pagada	05/07/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
5447	Pagada	31/07/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
6743	Pagada	07/09/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
7824	Pagada	06/10/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
8587	Pagada	24/10/2017	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
12404	Pagada	17/01/2018	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00
12508	Pagada	17/01/2018	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,600.00

Cuentas Liquidas Certificadas (TG7).

— Se pagaron un total de 119 CLC´S, con cargo a gastos de operación.

Reintegros.

— Reporte expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de los reintegros realizados durante el ejercicio 2017.

— Evidencia documental del SIAFF, de los reportes de reintegros, efectuados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Reportes.

— Conciliación financiera del ejercicio fiscal 2017, realizad por el Director de Recursos Financieros y el Director de Actividades Productivas Alternativas.

— Reporte de CLC´s 2017, TG 1 Y TG7, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

— Estado del Ejercicio Presupuestal 2017

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO- EJERCICIO FISCAL 2018

Autorización.

— Oficio 511.1.1/2491 del 15 de diciembre de 2017, dirigido al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, signado por el Director General de Programación y Presupuesto de SEMARNAT, por el que se comunica el monto y calendario autorizado para la CONANP para el ejercicio presupuestal 2018.

— Oficio No. F00/DEAEI/011, del 10 de enero de 2018, dirigido al Director General de Operación Regional, signado por el Director Ejecutivo, por el que se comunica el techo presupuestal correspondiente al capítulo 4000.

— Asignación presupuestal 2018, de fecha 12 de febrero de 2018.

Adecuaciones.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS 2018		
Tipo de Adecuación Presupuestaria	**Número de Adecuación**	**Importe $**
Ampliación	2018-8-116-1070	104,400,000.00
Ampliación	2018-8-211-2386	120,000,000.00
Ampliación	2018-16-F00-2924	15,105,496.00
Reducción	2018-16-F00-2924	15,105,496.00
Ampliación	2018-16-F00-3274	13,954,698.80
Reducción	2018-16-F00-3274	13,954,698.80
Ampliación	2018-16-F00-3920	17,712,450.20
Reducción	2018-16-F00-3920	17,712,450.20

Cuentas Liquidas Certificadas (TG1).

— **Dispersión de Apoyos.**

DISPERSIÒN DE APOYOS 2018 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de Pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
1572	Pagada	06/04/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	74,698,408.77
1691	Pagada	12/04/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	20,642,177.25
1915	Pagada	19/04/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	15,888,008.19
2230	Pagada	04/05/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	1,490,230.44
3094	Pagada	31/05/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	75,099,883.10
3109	Pagada	04/06/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	2,272,424.07
3751	Pagada	25/06/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	5,645,792.65
3809	Pagada	25/06/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	14,681,497.85
4284	Pagada	06/07/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	72,000.00
4509	Pagada	13/07/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	531,876.00
5224	Pagada	30/07/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	63,097,849.52
5616	Pagada	10/08/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	1,529,761.68
6425	Pagada	03/09/2018	TESOFE OTROS PAGOS SPEI	15,148,000.00
NOTA.- Se cuenta con las correspondientes confirmaciones de las CLC´s.				

— Tarifas Bancarias.

TARIFAS BANCARIAS 2018 (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS)				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de Pago**	**Beneficiario**	**Importe $**
26	Pagada	23/01/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	38.989,92
282	Pagada	09/02/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	38.989,92
3916	Pagada	28/06/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	36.874,08
4683	Pagada	19/07/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	36.874,08
6277	Pagada	30/08/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	24.180,00
6278	Pagada	30/08/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	2.995,68
6446	Pagada	04/09/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	24.180,00
6447	Pagada	04/09/2018	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC	12.900,56

— Pensión Alimenticia.

PENSIÒN ALIMENTICIA 2018 (CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA				
Folio CLC	**Estatus CLC**	**Fecha de Pago**	**Beneficiario**	**Importe**
4275	Pagada	09/07/2018	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	9,600.00

Reintegros.

— Reporte expedido por la Dirección de Recursos Financieros, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de los reintegros realizados durante el ejercicio 2018.

— Evidencia documental del SIAFF, de los reportes de reintegros, efectuados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Reportes de Seguimiento.

— Reporte de CLC´s 2018 (agosto), emitido por la Dirección de Recursos Financieros, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

— Estado del Ejercicio Presupuestal con corte al 31 de agosto de 2018.

— Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

— Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 7 de marzo de 2016.

— Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 12 de mayo de 2016.

— Acta de Acuerdos de la Octava Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 7 de julio de 2016.

— Acta de Acuerdos de la Novena Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 6 de octubre de 2016.

— Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 6 de octubre de 2017.

— Acta de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 7 de mayo de 2018.

— Acta de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 5 de junio de 2018.

— Acta de Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (sic), celebrada el 9 de agosto de 2018.

— Programa de Trabajo para Robustecer el Seguimiento del Programa de recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (PROCER-CCS) del 01 de febrero de 2017.

— Programa de Supervisión y Control del Programa de recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (PROCER-CCS) del 15 de febrero de 2017.

— Oficio número F00/DGOR/0252-2017 del 21 de febrero de 2017, dirigido al Director Regional Noroeste y Alto Golfo de California, mediante el cual la Dirección General de Operación da a conocer el Programa de Trabajo para Robustecer el Seguimiento del Programa de recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (PROCER-CCS).

- Programa de Supervisión y Control del Programa de recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (PROCER-CCS) del 15 de febrero de 2018.

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo 2017.

- Ficha de Monitoreo 2015-2016 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, CONEVAL.

- Ficha de Monitoreo 2016-2017 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, CONEVAL.

- Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2016.

- Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2017.

- Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2018.

- Relación de Auditorías PROCER-Vaquita, Dirección de Actividades Productivas Alternativas.

- Cédulas de Seguimiento de la Auditoria 32, Observaciones 1 a 7, Seguimientos 09/2017, 18/2017 y 27/2017.

- Orden de Auditoría contenida en el oficio AECF/0029/2018 del 22 de enero de 2018, auditoría 446-DE.

- Oficio DAB1/162/2018 del 18 de mayo de 2018, por el que se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoria 446-DE.

— Acta de Resultados Finales Auditoria 446-DE, de fecha 01 de junio de 2018.

FUENTES DE INTERNET CONSULTADAS.

— CONANP- Objetivos Estratégicos. http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/objetivos_estrategicos.php

— Reporte de la Quinta Reunión del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA).
— http://www.iucn-csg.org/wp-content/uploads/2010/03/Reporte-de-la-Quinta-Reunion-del-CIRVA.pdf

— Report of the Tenth Meeting of the Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), https://www.gob.mx/semarnat/documentos/decima-reunion-cirva-reporte-final

— Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Vaquita, Comisión para la Cooperación Ambiental, 2008- Resumen ejecutivo, ISBN 2-923358-53-8, p. 8. http://www3.cec.org/islandora/es/item/1136-vaquita-north-american-conservation-action-plan-en.pdf

— Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), creada en 1994 en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/acerca-de-la-cca

— Vaquita Marina, https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/especies_priori/fichas/pdf/vaquitaMarina.pdf

— Catálogo de los Sistemas de Captura de las Principales Pesquerías Comerciales Mexicanas. -Capítulo II. Redes de Enmalle y Agalleras https://www.inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/CATALOGO%20DE%20SISTEMAS%20DE%20CAPTURA/CapII_Enmalle.pdf

— Artes y Métodos de Pesca en Aguas Continentales de América Latina, Descripción de las Artes y Métodos de Pesca, CAPITULO II, Categoría 7. REDES DE ENMALLE; Arias Arias, P. (comp.), 1988 Artes y métodos de pesca en aguas continentales de América Latina. COPESCAL Doc. Ocas., (4):178 p http://www.fao.org/docrep/008/s7088s/S7088S03.htm

— Reporte México, China y Estados Unidos hacen frente común para combatir el tráfico ilegal de totoaba, publicación de la SEMARNAT del 24 de agosto de 2017, https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-china-y-estados-unidos-hacen-frente-comun-al-trafico-ilegal-de-totoaba

— Zunino & Palestrini, 1991. Acta Universitaria- Multidisciplinary Scientific Journal- ISSN 0188-6266 -http://www.scielo.org.mx/pdf/au/v25n2/v25n2a1.pdf

— SEMARNAT. Programa de Acción para la Conservación de la Especie: VAQUITA (Phocoena sinus)- Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos, Febrero de 2008. p. 30 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/350198/PACE_Vaquita.pdf

— Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). https://www.iucn.org/es/acerca-de-la-uicn

— Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) https://www.iucn.org/es/regiones/m%C3%A9xico-am%C3%A9rica-central-y-el-caribe/acerca-de-nosotros/nuestros-miembros/comit%C3%A9s-regionales-y-nacionales-de-miembros-de-la-uicn

— CONABIO, 2011. Fichas de especies prioritarias. Vaquita (Phocoena sinus) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México D.F., p. 3

https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/especies_priori/fichas/pdf/vaquitaMarina.pdf

— Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). https://www.cites.org/esp/disc/what.php

— ACUERDO de Adhesión de México a la CITES. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4654171&fecha=06/03/1992&print=true,

— Estructura de la CITES
http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/estructura_mexico.htm,
https://www.cites.org/esp/disc/text.php ;

— Apéndice I de la CITES
https://www.cites.org/esp/app/appendices.php

— International Whaling Commission (IWC)- Forty-Eighth Report of the International Whaling Commission-Covering the forthy financial year 1996-1997- (IWC /48/25), Approved by the Commission at its forthy-ninth meeting in Monaco, October 1997. Cambridge 1998. https://archive.iwc.int/pages/search.php?search=%21collection33&k

— Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas firmada en Washington DC el 2 de diciembre de 1946, con la participación de México,
https://iwc.int/convention-es
https://iwc.int/history-and-purpose

— Programa presupuestario (Pp) U010 “Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina”. https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=20U010

— Estructura Programática e emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, p 83. https://www.gob.mx/shcp/documentos/estructura-programatica-a-emplear-en-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2016.

— Manual de Organización General de la CONANP https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/normas-internas-conanp

— ANEXO 1.-Gastos de Operación de los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina" https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/328096/Anexo_1_Componente_Vaquita__1_.pdf

— Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf